

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias—Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto admitiendo la dimisión que del cargo de Gobernador de la provincia de Santander ha presentado Don Enrique Polo de Lara.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto disponiendo que á ningún funcionario de la Subsecretaría de este Ministerio ó de otro Centro cualquiera se le pueda reconocer categoría que sea superior á la asignada al cargo que desempeñe.

Otro nombrando para la Canonía vacante en la catedral de Astorga al Presbítero Doctor D. Antonio Berjón Vázquez.

Otros de indulto.

Ministerio de la Guerra:

Real orden relativa á devolución de pesetas depositadas por los individuos que se expresan para redimirse del servicio militar activo.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto exceptuando de las formalidades de subasta la impresión y encuadernación de 1.000 ejemplares de la Cuenta general del Estado, correspondiente al año 1900.

Otro modificando la planta de personal del Cuerpo especial de policía judicial.

Otro autorizando á la Dirección general de Contribuciones para que adquiriera, por gestión directa, el número de recibos necesarios para recaudar el importe del recargo impuesto para atender á las obligaciones de primera enseñanza.

Extracto de decreto concediendo honores de Jefe superior de Administración á D. José Patricio Clemente y López del Campo.

Dirección general del Tesoro público.—Extravío de un resguardo talonario.

Anulación de un resguardo de depósito.

Banco de España.—Canje de las obligaciones del Tesoro á tres meses, renovadas por las de seis recibidas de la Dirección del Tesoro.

Ministerio de la Gobernación:

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Subastas para contratar la conducción de correspondencia.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Reales órdenes disponiendo se anuncien á traslación las cátedras que se expresan.

Otras de personal.

Otra disponiendo que los alumnos oficiales suspensos en el pasado mes de Marzo en los exámenes de la asignatura de Higiene pública puedan anticipar á Junio el examen correspondiente á Septiembre.

Otra disponiendo se recuerde á los Profesores que aun no lo hubiesen verificado, el cumplimiento de lo determinado en el art. 9.º del reglamento de exámenes y grados.

Otra relativa á la forma en que debe interpretarse la de 22 del corriente sobre caducidad de comisiones, autorizaciones y licencias.

Otra dispensando á los alumnos no oficiales el cumplimiento de las prescripciones del art. 7.º del Real decreto de 28 de Julio de 1900.

Subsecretaría.—Anuncios de cátedras vacantes.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Dirección general de Obras públicas.—Concesión de un trozo de playa para destinario al cultivo en la villa de Cee (Coruña).

Autorización para construir un muro de contención, á fin de ganar terrenos al Guadiana en Ayamonte (Huelva).

Subastas de obras en el puerto de Rosas (Gerona), y de encauzamiento del río Guadalete.

Administración provincial:

Gobierno civil de la provincia de Badajoz.—Subasta para la conservación de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres.

Diputación provincial de Teruel.—Concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto provincial.

Administración de Contribuciones de la provincia de Soria.—Relación de los Médicos contra quienes se instruye expediente sobre descubiertos de patentes.

Junta diocesana del Obispado de León.—Subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Fuentes de Carvajal.

Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.—Subasta para la enajenación del vapor General Valdés.

Edictos de varias dependencias de Hacienda citando á los individuos que se mencionan.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid en la fecha que se expresa.

Edictos de Ayuntamientos y Alcaldías en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y municipales.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de MI Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Santander Me ha presentado D. Enrique Polo de Lara; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil novecientos dos.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Con motivo de la interpretación y aplicación del art. 66 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, y de los Reales decretos de 17 de Enero de 1884, 14 de Octubre de 1889 y 26 de Julio de 1900, son continuas las dudas que en muchos casos se han suscitado acerca de los derechos de los funcionarios de la Subsecretaría de este Ministerio y sus asimilados, dando lugar á pretensiones apoyadas, con mayor ó menor fundamento, en dichas disposiciones legales, que no siempre resultan muy acomodadas á su sentido y espíritu adoleciendo de tendencias algún tanto inorgánicas y poco equitativas, señaladas más desde que se han equiparado las funciones de los referidos empleados á los de la carrera judicial y fiscal.

Pendiente de la Comisión de Códigos el estudio de la ley orgánica del Poder judicial, no entra por ahora en el ánimo del Ministro que suscribe tratar de ninguno de los problemas que entraña, ni siquiera el relativo á las relaciones de este Centro con el organismo en que aquél se desenvuelve, pues no es con medidas par-

ciales como tales problemas pueden y deben resolverse; pero así y todo, partiendo de cuanto existe, es muy conveniente establecer algún sistema y poner algún orden con el fin de que, sin alterarlo en lo más mínimo, se regularice su aplicación en cuanto atañe al principio indicado, disipándose aquellas dudas y alejando, sobre todo, la posibilidad de que por equivocada inteligencia de lo preceptuado, resulta algo que pueda afectar al prestigio de la administración de justicia en lo que se refiere á las condiciones personales de los llamados á ejercer las funciones en las diversas categorías que comprende.

Fundado en esta consideración, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 28 de Abril de 1902.

SEÑORA:

A. L. R. P. de V. M.,
Juan Montilla y Adán.

REAL DECRETO

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia;

En nombre de MI Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En lo sucesivo, á ningún funcionario de la Subsecretaría y asimilados de las demás dependencias de este Ministerio ó de otro Centro cualquiera se le podrá reconocer categoría que sea superior á la asignada al cargo que real y efectivamente desempeñe, al tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Octubre de 1889, y en relación con éste en el de 26 de Julio de 1900, cualquiera que sea el número de años de servicios con que cuenten y el tiempo que lleven en el desempeño de los respectivos cargos y hayan ó no ingresado con anterioridad á la publicación de dichos decretos.

Art. 2.º Los que personalmente tengan categoría superior á la que corresponde al cargo que desempeñen, bien por haberla adquirido en funciones judiciales, bien por haberse las reconocido en virtud de cualquiera disposición legal que hasta ahora se haya aplicado, la conservarán, entendiéndose servido aquél en comisión mientras no sean nombrados para otro de su categoría, sin que la antigüedad de ésta pueda retrotraerse á fecha distinta de aquella en que realmente se haya adquirido por la posesión del cargo, ó en su caso por la de la declaración.

Art. 3.º Todos los demás funcionarios de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia y sus asimilados que, siendo Letrados, desempeñen plazas á las que no estén asignadas categorías de la carrera judicial, tendrán derecho á obtener declaración de aptitud para ingresar en dicha carrera por el turno correspondiente como Juez de entrada ó ascenso exclusivamente, cuando se encuentren en las condiciones señaladas en el art. 66 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.

Art. 4.º Los que en la fecha de este decreto hubiesen obtenido declaración de estas categorías, ó alguna superior en virtud del referido precepto, conservarán los derechos que hayan adquirido, sin poder pretender en adelante, ni ser declarada mejora alguna de asimilación por dicho concepto, y si sólo de aptitud para ingresar en la carrera como Juez de ascenso los que sólo estén asimilados á Jueces de entrada.

Art. 5.º Quedan derogados cuantos decretos y Reales órdenes estén ó se hayan entendido en oposición con lo ordenado en los artículos precedentes, y no se dará curso á ninguna solicitud ó expediente que los contradiga, aunque se hayan presentado antes de la fecha del actual.

Dado en Palacio á veintiocho de Abril de mil novecientos dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Montilla y Adán.

REALES DECRETOS

De conformidad con lo dispuesto por el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la Canongía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Astorga, por defunción de D. Pantaleón Escudero, al Presbítero Doctor D. Antonio Berjón Vázquez, propuesto en el primer lugar de la terna formulada por el Tribunal de oposición.

Dado en Palacio á veintiocho de Abril de mil novecientos dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Montilla y Adán.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por José Gomis Vila en solicitud de indulto de las penas de cadena perpetua y catorce años y ocho meses de reclusión que en causa sobre parricidio y homicidio le fueron impuestas por la Audiencia de Barcelona:

Considerando que el reo lleva más de treinta y ocho años sufriendo condena con buena conducta, y que pasa de los setenta y cinco de edad:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Oída la Sala sentenciadora; de acuerdo con lo consultado por la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en indultar á José Gomis Vila del resto de la pena que le falte por extinguir.

Dado en Palacio á veintiocho de Abril de mil novecientos dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Montilla y Adán.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Dolores Tebar Martínez en solicitud de indulto de la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Albacete en causa sobre atentado:

Teniendo en cuenta los antecedentes de la penada, que sufrió varias veces accidentes eplépticos; el perdón de la parte ofendida; el tiempo sufrido de condena, y la evidente desproporción entre la pena y el delito:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con la Sala sentenciadora; con la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en indultar á Dolores Tebar Martínez del resto de la pena que se le impuso en esta causa.

Dado en Palacio á veintiocho de Abril de mil novecientos dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Montilla y Adán.

Visto el expediente instruido con motivo de la propuesta que en uso de la facultad que le concede el artículo 2.º del Código penal eleva la Audiencia de Valladolid en solicitud de que la pena de doce años y un día de reclusión temporal que impuso á Demetrio González Lorenzo en causa sobre homicidio le sea conmutada por otra menor:

Teniendo en cuenta que, atendidas las circunstancias del delito y el grado de malicia del agente, la pena resulta en efecto excesiva:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo propuesto por la Sala; con lo consultado por la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar á Demetrio González Lorenzo la referida pena que se le impuso en esta causa por la de siete años de prisión mayor.

Dado en Palacio á veintiocho de Abril de mil novecientos dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Montilla y Adán.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Juan Santos Arejola en solicitud de indulto de la pena de diez y nueve años, un mes y once días de cadena que la Audiencia de Zaragoza le impuso en causa sobre incendio:

Considerando el tiempo que ya lleva extinguido de condena con buena conducta, y que nada obtuvo en las gracias concedidas para los propuestos con ocasión de los sucesos de Melilla, mientras que su correo fué indultado:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con la Sala sentenciadora; con la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en indultar á Juan Santos Arejola de la tercera parte de la pena que le fué impuesta en esta causa.

Dado en Palacio á veintiocho de Abril de mil novecientos dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Montilla y Adán.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros; de conformidad con la Sección de Hacienda del Consejo de Estado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en exceptuar de las formalidades de subasta pública la impresión y encuadernación de 1.000 ejemplares de la Cuenta general del Estado, correspondiente al año de 1900, autorizando á la Intervención general de la Administración del Estado para contratar por administración la ejecución del mencionado servicio.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil novecientos dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Tirso Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros; de conformidad con los informes del de Estado en pleno y de la Intervención general de la Administración del Estado, y con arreglo al art. 25 del proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 5 de Agosto de 1893;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La planta de personal del Cuerpo especial de Policía judicial, Sección de Madrid, que aparece en el cap. 9.º, artículo único, del presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales, sección 3.ª «Ministerio de Gracia y Justicia», del corriente año económico 1902, queda modificada en los siguientes términos:

Un Jefe civil, con el sueldo de 4.500 pesetas, y once Agentes, á 2.000 pesetas, 22.000; en junto, 20.500, cifra igual á la autorizada para este servicio en el referido capítulo y artículo.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil novecientos dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Tirso Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar á la Dirección general de Contribuciones para que, con arreglo á la excepción establecida en el art. 6.º, caso 7.º, del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, adquiera, por gestión directa y sin necesidad de las formalidades de subasta pública, el número de recibos necesario para recaudar el importe del recargo de 16 por 100 sobre las cuotas de contribución territorial para atender á las obligaciones de personal y material de primera enseñanza, autorizándola también para remitir á provincias los indicados impresos. El gasto que estos servicios ocasionen se satisfará con cargo al crédito consignado en la sección 10.ª, capítulo 21, art. 1.º del presupuesto vigente y concepto de «Gastos que exija la recaudación de las Contribuciones directas é indirectas y portes».

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil novecientos dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Tirso Rodríguez.

Por Real decreto de esta fecha se conceden honores de Jefe superior de Administración á D. José Patricio Clemente y López del Campo, como recompensa de servicios especiales prestados por el mismo.

Madrid 28 de Abril de 1902.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas del reemplazo de 1899 que figuran en la siguiente relación, están comprendidos en el párrafo segundo del art. 175 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que respectivamente se redimieron del servicio militar activo, según las cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 22 de Abril de 1902.

WEYLER

Sres. Capitanes generales de Castilla la Nueva, Andalucía y Castilla la Vieja.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	CUPO		ZONA	Fecha de la redención.			Número de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago.
	PUEBLO	PROVINCIA		Día.	Mes.	Año.		
Manuel Ubeda Sorachaga.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid, núm. 58.....	21	Septiembre.	1899	1.157	Madrid.
Domingo de las Bárcenas López Mollinedo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	Idem.....	1899	1.440	Madrid.
Manuel Sáenz Castro.....	Constantina.....	Sevilla.....	Sevilla.....	19	Idem.....	1899	937	Sevilla.
David Fernández González.....	Avilés.....	Oviedo.....	Oviedo.....	26	Idem.....	1899	224	Oviedo.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES**

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha dispuesto que se anuncie á traslación, con sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero último, la cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene del Instituto general y Técnico de Figueras.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha dispuesto que se anuncie á traslación, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 14 de Febrero último, una cátedra de Matemáticas del Instituto general y técnico de Baeza.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha dispuesto que se anuncie á traslación, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 14 de Febrero último, la cátedra de Latín del Instituto de Zaragoza.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha dispuesto que se anuncie á traslación, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero último, la cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal del Instituto general y técnico de Santander.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha dispuesto que se anuncie á traslación, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 14 de Febrero último, una cátedra de Matemáticas del Instituto general y técnico de Teruel.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á una cátedra de Matemáticas del Instituto de Castellón, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, 3.000 de entrada y 1.000 por razón de dos quinquenios, á D. Manuel García y Molina Martell, actual Catedrático numerario de igual asignatura del Instituto de Soria.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Manuel García y Molina Martell.

Licenciado en la Facultad de Ciencias, Sección de Exactas. Tiene aprobadas oposiciones á cátedras de Matemáticas de Institutos.

Auxiliar y Catedrático supernumerario de la Sección de Ciencias de Institutos, desde 29 de Octubre de 1875.

Autor de varios trabajos científicos.

Catedrático numerario de Historia natural de Institutos, en virtud de concurso y Real orden de 12 de Septiembre de 1888.

Trasladado, por Real orden de 4 de Marzo de 1891, á cátedra de Matemáticas, que continúa desempeñando.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á una cátedra de Matemáticas del Instituto de Castellón, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. Francisco Irigoyen y Ardanaz, actual Catedrático numerario de igual asignatura del Instituto de Jovellanos de Gijón.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Francisco Irigoyen y Ardanaz.

Licenciado de la Facultad de Ciencias, Sección de las Físico-matemáticas.

Catedrático numerario de Matemáticas de Institutos, en virtud de oposiciones, desde el 20 de Abril de 1898.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á una cátedra de Matemáticas del Instituto de Palma de Mallorca, con el sueldo anual de 4.500 pesetas, 3.000 de entrada y 1.500 por razón de tres quinquenios, á D. Benjamín del Riego y Fernández Vallín, actual Catedrático numerario de igual asignatura del Instituto de Oviedo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Benjamín del Riego y Fernández Vallín.

Bachiller en la Facultad de Ciencias exactas, físicas y naturales, con calificación de sobresaliente.

Prestó servicios á la enseñanza desde el 20 de Diciembre de 1864 como Profesor sustituto auxiliar y Catedrático de Institutos libres en la Sección de Ciencias.

Catedrático numerario de Matemáticas de Institutos, en virtud de oposición, desde el 14 de Julio de 1881.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á una cátedra de Matemáticas del Instituto de Gerona, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, 3.000 de entrada y 500 por razón de un quinquenio, á D. Luis Vives y Casademunt, actual Catedrático numerario de igual asignatura del Instituto de la Coruña.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Luis Vives y Casademunt.

Licenciado en la Facultad de Ciencias, Sección de las físico-matemáticas.

Tiene aprobadas las asignaturas correspondientes al Doctorado en la misma Facultad y Sección.

Auxiliar del Observatorio Meteorológico de Madrid, en virtud de oposición y Real orden de 16 de Enero de 1889.

Catedrático numerario de Matemáticas, en virtud de oposición, desde 8 de Julio de 1892.

Autor de varios trabajos científicos.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, disponiendo que los alumnos oficiales, suspensos en el pasado mes de Marzo en los exámenes de la asignatura de Higiene pública, puedan, si lo desean, anticipar á Junio el examen correspondiente á Septiembre, que se verificará por el procedimiento determinado en el art. 11 del reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901, disponiendo al propio tiempo que á los alumnos que hagan uso de esta gracia se les considerará agotada su matrícula, y no podrán en manera alguna examinarse de la referida asignatura en el mes de Septiembre, si quedaren suspensos en Junio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Abril de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por los Rectores y Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio, se recuerde á los Profesores que no lo hubiesen efectuado el cumplimiento inmediato de lo determinado en el art. 9.º del reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901, á fin de que los alumnos no oficiales tengan conocimiento de los programas oficiales con la antelación necesaria y conveniente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Abril de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Como lo aplicación de la Real orden de 22 del corriente sobre caducidad de comisiones, autorizaciones y licencias pudiera dar lugar á interpretaciones equivocadas, con perjuicio de la enseñanza;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado disponer que dicha Real orden no se refiere ni debe aplicarse á los Profesores que se hallen encargados de determinadas enseñanzas en un establecimiento oficial, los cuales deberán continuar desempeñando su cargo en comisión en los mismos establecimientos en que venían prestando servicio, ni á los que se hallen en comisión del servicio ó en uso reglamentario de licencia para ampliación de estudios en España ó en el extranjero, ni á los que, figurando adscritos á un Centro docente, se hallan encargados permanentemente de servicios que les obligan á residir en otro punto; pues en todos estos casos es evidente la necesidad ó la conveniencia de mantener las autorizaciones concedidas al efecto en beneficio de la enseñanza ó de la mayor cultura del Profesorado oficial.

Para el caso de que los Catedráticos que se hallan en ejercicios de oposiciones, ya como Vocales de los Tribunales respectivos, ya como opositores á las vacantes, terminaran sus trabajos de modo que no pudiesen estar de regreso en sus destinos antes del 1.º de Mayo, y fueran designados por los Claustros de los establecimientos á que pertenecen para llevar la representación de los mismos en el festival académico organizado por este Ministerio con motivo de la entrada de S. M. el Rey en la mayor edad, se entenderá que podrán permanecer en Madrid, acreditada su designación de representantes de los Claustros, hasta el día 22 del próximo mes de Mayo.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Abril de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los alumnos no oficiales de diferentes distritos universitarios;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, como gracia especial del solemne acontecimiento nacional del próximo mes de Mayo, que por este solo año académico se dispense á los alumnos no oficiales del cumplimiento de las prescripciones del art. 7.º del Real decreto de 28 de Julio de 1900; siendo asimismo la voluntad de S. M., que respecto del resultado en la práctica y sobre la conveniencia de que subsista la expresada disposición se oiga el parecer de todos los Claustros de Profesores de los Centros docentes oficiales que dependen de este Ministerio y el del Consejo de Instrucción pública en pleno.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Abril de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 16 de Enero de 1899, con los números 269.776 de entrada y 53.719 de registro, corres-

pondiente al constituido á favor de D. Enrique Aristi, Presidente de la Diputación de Vizcaya, en metálico, importante veintiséis mil doscientas cuarenta y ocho pesetas sesenta y tres céntimos, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 22 de Abril de 1902.—El Director general, J. R. de Oya. X—1001

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito señalado con los números 29.086 de entrada y 55.506 de registro, constituido en la Caja general de Depósitos en 10 de Enero de 1901 á nombre y como de la propiedad de Don Angel Asensio, á disposición de la Dirección general de Obras públicas, estando formado dicho depósito por 713 pesetas; esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 29 de Abril de 1902.—El Director general, J. R. de Oya.

Banco de España.

Desde mañana 30 se empezará á hacer el canje de las Obligaciones del Tesoro á tres meses, renovadas por las de seis que se han recibido de la Dirección general del Tesoro.

Madrid 29 de Abril de 1902.—El Secretario general, Gabriel Miranda. X—1006

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.

SECCIÓN 1.ª—NEGOCIADO 8.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil desde la estación del ferrocarril de Osorno á la oficina de Correos de Congosto de Valdavia, bajo el tipo máximo de 2.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Palencia y en las oficinas de Correos de esta capital y en las de Osorno y Congosto de Valdavia, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de Osorno y Congosto de Valdavia hasta el día 22 de Mayo próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 28 del mismo mes, á las once horas.

Madrid 15 de Abril de 1902.—El Director general, F. La- viña.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) —S

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil desde la estación del ferrocarril de Pedernales á la oficina de Correos de Bermeo, bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Vizcaya y en las oficinas de Correos de Bilbao, Pedernales y Bermeo, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de Pedernales y Bermeo hasta el día 22 de Mayo próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 28 del mismo mes, á las once horas.

Madrid 16 de Abril de 1902.—El Director general, F. La- viña.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) —S

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ESCUELAS AGRÍCOLAS

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Figueras la cátedra de Historia natural y Fisiología é Higiene, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el

plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Abril de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Baeza una cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Abril de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Zaragoza la cátedra de Latín, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Abril de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Santander la cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia universal, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Abril de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en el Instituto general y Técnico de Taruel una cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Abril de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO

Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del corriente, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 7 del próximo mes de Junio, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras comprendidas en el primer grupo de las proyectadas para el puerto de Rosas, en la provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 1.297.845 pesetas 91 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 2 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 13.000 pesetas en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á su sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Abril de 1902.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras comprendidas en el primer grupo de las proyectadas para el puerto de Rosas, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese clara y terminantemente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 7 del próximo mes de Junio, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de reparación del muro de encauzamiento del río Guadaleta, en el Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 53.516 pesetas 18 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 2 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Abril de 1902.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del muro de encauzamiento del río Guadaleta, en el Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

Puertos.

Visto el expediente instruido en ese Gobierno civil en virtud de instancia y proyecto presentados por D. José Crespo Seoane, solicitando un trozo de playa en la villa de Cee, para destinarlo al cultivo:

Resultando que en el período de información pública se presentó una instancia de tres vecinos de aquella villa oponiéndose a la concesión, por entender que la parcela pedida sería en perjuicio del uso público que venía prestando con estar enclavados en ella tres amarraderos y servir además como varadero y desembarcadero, oposición que se contestó por el peticionario, manifestando que estrechada la ría en aquella zona, hace algún tiempo se había ensanchado la playa lo bastante para no ser indispensable a dicho objeto el terreno que solicitaba; pero que no tenía inconveniente en fijar los amarraderos necesarios en el muro de recinto que hubiera de construir:

Resultando que el Ayuntamiento de Cee informa favorablemente la petición y niega fundamento a la reclamación presentada; que la Comandancia de Marina lo hace dando la razón a los reclamantes; la Junta de Sanidad, en sentido favorable a la concesión; la Jefatura de Obras públicas, también favorablemente, pero limitando la zona pedida según plano que acompaña y demás condiciones que detalla, y ese Gobierno civil, enteramente de acuerdo con dicha Jefatura:

Considerando que la concesión pedida en nada se opone al interés público; pues la oposición formulada y el informe de la Comandancia de Marina resultan atendidos con las limitaciones que propone el Ingeniero Jefe de Obras públicas:

Considerando que la autorización de que se trata es de las comprendidas en el art. 45 de la vigente ley de Puertos, y que el expediente se ha tramitado con arreglo a la instrucción de 20 de Agosto de 1883, de acuerdo con lo informado por la Jefatura y ese Gobierno civil y a propuesta de esta Dirección general:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien otorgar a D. José Crespo Seoane la concesión de un trozo de playa para destinarlo al cultivo en la villa de Cee, según el proyecto presentado y con arreglo al plano levantado de orden de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, sujetándose a las demás condiciones siguientes:

1.ª Esta concesión se entenderá hecha sin plazo limitado, con arreglo al art. 54 de la ley de Puertos, quedando sujeta a lo prescrito en el art. 50 de la misma ley, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2.ª Las obras empezarán dentro del plazo de seis meses, a contar desde la fecha de la concesión, y deberán terminarse en el de tres años, contados desde la misma fecha.

3.ª El plazo de ejecución de las obras será dividido en tres períodos de un año cada uno, y la inversión del presupuesto, por terceras partes en cada período, para que el total de la obra pueda quedar terminado dentro del plazo.

4.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por el solicitante, pero teniendo en cuenta la variación propuesta por la Jefatura de Obras públicas en el plano correspondiente.

5.ª La rasante general del relleno será la que se consigna en el proyecto presentado, estando defendido el cultivo de la acción del mar por un pretil corrido de 0.80 metros de altura.

6.ª Por precaución, en el muro de cierre del lado Norte se colocarán tres argollones de amarre de embarcaciones para servicio público, convenientemente sujetos y de resistencia suficiente.

7.ª El replanteo se hará por el Ingeniero Jefe de la provincia ó subalterno en quien delegue, con asistencia del concesionario ó su representante, debidamente autorizado, levantándose por triplicado el acta y plano correspondiente a las operaciones ejecutadas; uno de los ejemplares será remitido a la aprobación de la Superioridad, otro se entregará al concesionario después de aprobado, y el tercero se archivará en las oficinas de Obras públicas de la provincia.

8.ª Todas las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, siendo de cuenta del concesionario los gastos que este servicio ocasiona.

9.ª Los terrenos afectos a esta concesión en virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880, quedarán sujetos a la servidumbre de vigilancia litoral, consistente en la obligación de dejar expedita una vía general de seis metros de anchura contigua a la línea de mayor pleamar.

10. Terminadas todas las obras, se reconocerán por el Ingeniero Jefe ó subalterno en quien delegue, citándose al concesionario. Del resultado del reconocimiento se levantará por triplicado el acta correspondiente, a la que se dará la tramitación que se dice en la condición 7.ª

11. El concesionario, antes de dar principio a las obras, consignará como garantía en la Caja general de Depósitos, ó en la sucursal de la Coruña, la cantidad de 60.46 pesetas a que asciende el 1 por 100 del presupuesto de las obras, cuya cantidad le será devuelta cuando acredite por certificación del Ingeniero Jefe que ha construido con arreglo a condiciones obra por valor de la tercera parte del presupuesto que sirve base a esta concesión.

12. La carta de pago que acredite el depósito deberá presentarse con la anticipación debida al Ingeniero Jefe de la provincia para que pueda señalar el día en que se ha de proceder al replanteo.

13. La falta de cumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa bastante para declarar caducada la concesión, procediéndose en este caso conforme a lo que disponen los artículos 69 al 72 de la ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877 y los 29 al 31 del reglamento de 6 de Julio del mismo año.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas se comunica a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Jefe de Obras públicas de esa provincia y el del interesado, remitiéndole adjunto el plano de referencia, a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1902.—El Director general, Diego Arias de Miranda.—Sr. Gobernador civil de la provincia de la Coruña.

Examinado el expediente instruido en ese Gobierno civil a instancia de D. Juan Márquez Morales solicitando autorización para construir un muro de contención, a fin de ganar terrenos al Guadiana en Ayamonte, regularizando la margen izquierda del río y poder establecer después fabricas de salazón y conservas:

Resultando que el expediente se ha tramitado con arreglo a la instrucción de 20 de Agosto de 1883:

Resultando que todos los informes emitidos son favorables a la autorización de que se trata:

Considerando que dicha obra es beneficiosa para la industria y población de Ayamonte:

Teniendo en cuenta los informes emitidos, y entre ellos el del Ministerio de la Guerra en Real orden de 17 de Marzo último:

De conformidad con lo propuesto por esta Dirección general:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien conceder a D. Juan Márquez Morales la autorización para construir las obras solicitadas, siempre que en un todo se sujete a las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que acompaña al expediente, que lleva fecha de 1.º de Mayo de 1901, y suscrito por el Ingeniero D. José Albelda.

2.ª El Ingeniero Jefe ó facultativo en quien delegue, acompañado del concesionario, practicará el deslinde y amojonamiento de los terrenos de dominio público que se concedan, así como el replanteo de las obras, de cuya operación se levantará acta por triplicado, uno de cuyos ejemplares, con el plano correspondiente, se remitirá a la aprobación de la Superioridad, y una vez obtenida ésta, se entregará otro al concesionario, archivándose el tercero en la oficina de obras públicas de la provincia.

3.ª Las obras deberán empezar en el término de dos meses, y terminar a los dos años, contados ambos plazos desde la fecha de la publicación de la concesión en la GACETA DE MADRID.

4.ª La inspección de la ejecución y conservación de las obras, así como del cumplimiento de estas condiciones, se hallará a cargo del Ingeniero Jefe de la provincia.

5.ª Terminadas las obras, el Ingeniero Jefe hará un detenido reconocimiento de ellas, y si encontrare que en la ejecución se habían cumplido todas las condiciones de esta concesión, y que dichas obras se hallan en perfecto estado de servicio, lo hará así constar en acta, que se extenderá por triplicado, consignándose en ella haber dado posesión al concesionario del terreno concedido y del uso de las obras, sin perjuicio de lo que la Superioridad resuelva sobre el acta, a cuyo efecto se le remitirá uno de los ejemplares, y una vez aprobada, se distribuirán los otros dos en la forma indicada para el acta de replanteo.

6.ª Queda obligado el concesionario a completar hasta la suma de 264 pesetas y 88 céntimos (importe del 3 por 100 del presupuesto de las obras), la cantidad de 90 pesetas que como fianza ha constituido en la sucursal de la Caja general de Depósitos de Huelva, cuya nueva carta de pago deberá presentar al Ingeniero Jefe de la provincia, antes de la operación de replanteo, no pudiéndose disponer la devolución de dichas sumas hasta tanto se hayan recibido las obras y aprobado el acta correspondiente.

7.ª Todos los gastos que se originen en el replanteo, inspección y reconocimiento final de las obras, serán de cuenta del concesionario.

8.ª Esta concesión se otorga sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y con arreglo al art. 50 de la ley de Puertos.

9.ª No obstante la condición anterior, si el Estado necesitara de los terrenos que se conceden para ejecutar obras incompatibles con las que en esta concesión se autorizan, el concesionario tendrá obligación de demolerias en el plazo que se fije, sin más derecho que aprovechar los materiales, y de no hacerlo en dicho plazo, la Administración procederá a su demolición por cuenta del concesionario.

10. La falta de cumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones que le son obligatorias, será motivo bastante para declarar la caducidad de la concesión, en cuyo caso se procederá según se dispone en la ley general de Obras públicas y su reglamento.

Lo que de orden del Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1902.—El Director general, Diego Arias de Miranda.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Huelva.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Badajoz.

Jefatura de Obras públicas.

CARRETERAS — CONSERVACIÓN

Habiendo quedado sin efecto, por falta de licitadores, la subasta celebrada el día 14 del mes actual para la adjudicación de los acopios para conservación, durante los años 1902-1903 y 1904, de la carretera de segundo orden de San Juan del Puerto a Cáceres (sección del kilómetro 44 al 108), he acordado señalar el día 26 de Mayo próximo, a las doce, para la celebración de una segunda subasta del referido servicio, por el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la primera, ó sea por el de su presupuesto de contrata, de 8.701 pesetas 46 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en las oficinas de Obras públicas de esta provincia, calle de San Juan, núm. 9, principal, hallándose de manifiesto en las mismas, para conocimiento del público, el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel timbrado de una peseta, clase 1.ª, arreglándose en un todo al adjunto modelo, acompañando cédula personal, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 88 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación, en la forma que previene la referida instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, quedando las demás a voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

El rematante quedará obligado a otorgar el documento de contrato dentro del término de veinte días, contados desde la fecha de la aprobación del remate; transcurrido aquel plazo sin verificarlo se declarará nula, sin más trámites, la adjudicación de la subasta, con pérdida del depósito provisional.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio y el de la primera subasta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia.

Badajoz 26 de Abril de 1902.—El Gobernador, Rafael López Oyarzábal.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal, núm., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de Badajoz, con fecha 26 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación, durante los años 1902-1903 y 1904, de la carretera de segundo orden de San Juan del Puerto a Cáceres, kilómetros 44 al 108, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada la cantidad en pesetas y céntimos (escrita en letra), por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

Diputación provincial de Teruel.

Desierto, por falta de aspirantes, el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Arquitecto provincial, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la Diputación, en sesión de ayer, acordó anunciar de nuevo dicha vacante en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia.

Los aspirantes presentaran sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA, acompañadas de cédula personal, título de Arquitecto y hoja de méritos y servicios debidamente justificada.

Teruel 23 de Abril de 1902.—El Presidente, T. Arredondo. Por acuerdo de la Diputación, el Secretario, J. Guirado.

X—1003

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

Habiendo desaparecido ó ignorándose el paradero del Agente ejecutivo que fué de la primera zona de Chelva, Don Silvestre García López, por el presente se le cita y emplaza, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en esta Delegación de Hacienda a responder de los cargos que le resultan de la liquidación practicada, por la que aparece alcanzado en la cantidad de 97.800 pesetas 29 céntimos, ó ponga las exculpaciones que considere pertinentes en defensa de su derecho.

Valencia 19 de Abril de 1902.—El Delegado de Hacienda, Hipólito de Oya.

2889—M

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid.

Ignorándose el domicilio y paradero de los señores que se relacionan a continuación, se les invita para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, presenten en la Administración de Contribuciones de esta provincia las declaraciones juradas que disponen los artículos 11, 18, 19 y 24 del reglamento para la administración y cobranza de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria; bien entendido que de no hacerlo así se practicará liquidación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 27 de Marzo de 1900, incurriendo en las responsabilidades que el reglamento antes citado determina.

Madrid 18 de Abril de 1902.—El Administrador de Contribuciones, José R. Sedano.

Relación de los individuos a quienes se refiere el anterior anuncio.

- Doña Concepción, Doña Juana, Doña Antonia y D. Manuel Musso y Montero.
- D. Joaquín Ripolls.
- Manuel Alafont.
- Agustín Villar y Feijoo.
- Daniel Sánchez y Sevilla.
- Francisco Fernández Mora.
- Antonio Levis Planas.
- Eduardo Martínez López.
- Salvador Avila.
- José Dordal.
- Joaquín Pardo.

2877—M

Administración de Contribuciones de la provincia de Ciudad Real.

En el expediente instruido a D. Manuel Aparicio, vecino del Tomelloso, por ejercer la industria de vendedor al por menor de tejidos de todas clases, la Junta administrativa de esta capital acuerda por unanimidad declarar defraudador a la Hacienda al Sr. Aparicio é imponerle la penalidad que determinan los párrafos primero y segundo del art. 181 del reglamento de la Contribución industrial, por hallarse comprendido dentro del 172 del mismo; y en cumplimiento del precedente acuerdo, esta Administración ha practicado la siguiente

	Pesetas.
LIQUIDACION	
Corresponde satisfacer al Sr. Aparicio como vendedor de tejidos al por menor, tarifa 1.ª, clase 4.ª bis, número 1, desde 1.º de Agosto de 1900.....	94
Por todo el año de 1901.....	225.54
Penalidad.....	179
TOTAL.....	498.54

E ignorándose el domicilio del expedientado, después de practicadas las diligencias que señala el art. 58 del reglamento de procedimientos de 15 de Abril de 1890, se inserta la anterior resolución en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID para conocimiento de D. Manuel Aparicio, con arreglo a lo dispuesto en el art. 60 del referido reglamento de procedimientos.

Ciudad Real 22 de Abril de 1902.—Luciano González.

2872—M

Administración de Contribuciones de la provincia de Soria.

En el expediente instruido sobre descubiertos de patentes Médicos, ejercicio 1895-96, contra los Sres. Facultativos

D. Benigno La Muedra.
Sandalio Sanz.
Francisco Gil Vela.
Santiago Dávalos.
Joaquín Robaneque.
Manuel Pérez Alcodín.
Agustín Pérez Lafuente.
Mariano Vitine Alonso.
Juan Miguel Cascorro.
Gabriel García.
Pedro Ramiro.
Víctor Gutiérrez.

Se ha dictado por esta Administración, con fecha 17 del actual, la resolución siguiente:

«Considerando que se han apurado en el presente expediente cuantos medios prescriben los preceptos reglamentarios, llamando y emplazando á relacionados Sres. Facultativos, cuyo paradero se sigue ignorando, para que dieran sus descargos acerca de las responsabilidades que contra los mismos aparece por descubiertos de provisión de patentes en el ejercicio indicado, y transcurrido el plazo que al efecto se le marcó por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, sin que se hayan presentado á responder de aquéllos; esta Administración acuerda declararles responsables de la patente de primera clase por duplicado, base 10 de población, como comprendidos en la penalidad determinada por el art. 8.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894, sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades de que trata el 9.º del propio Real decreto.»

Lo que, en cumplimiento de la base 7.ª del art. 57 de la instrucción del procedimiento administrativo de 18 de Enero último, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de referidos señores ó herederos de los mismos; advirtiéndoles que de la preinserta resolución podrán interponer el recurso previo ó reclamación económico-administrativa durante el plazo de diez días, siguientes al de su publicación ante el Tribunal gubernativo provincial, conforme á lo dispuesto en el art. 37 de la mencionada instrucción.

Soria 24 de Abril de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Basilio Fernández. 2912—M

Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 25 de Febrero último, y por acuerdo de esta Junta, núm. 172, de 15 del mes actual, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas é inventario, que se hallan de manifiesto en el Ministerio del ramo y en la Secretaría de la Junta expresada de este Arsenal, en la de Ferrol y Cartagena, se saca á segunda subasta pública la enajenación en beneficio de la Hacienda, del vapor *General Valdés*, casco, calderas, máquinas y demás detalles que se expresan en el pliego de condiciones facultativas y proyecto de inventario de la referida venta.

El precio que ha de servir de tipo para la subasta es en total el de 220.000 pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subastas de este Arsenal, en la sala destinada á este efecto en la Ayudantía mayor del establecimiento, y la que al efecto se nombre en dicha oficina central y Arsenales de referencia, el día 16 del mes de Junio próximo, á las doce.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados y extendidas precisamente en papel sellado de la clase 11.ª, valor de una peseta, con sujeción estricta al siguiente modelo, y por separado y fuera del sobre que la contenga, entregarán al Presidente de la Junta su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece la Real orden de 23 de Julio último, la cantidad de 11.000 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen interesarse en la adquisición del buque de que se trata.

Carraca 21 de Abril de 1902.—El Secretario, Adriano Sánchez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, calle de, núm., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de, calle, número, para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm., de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de, núm., de tal fecha), para enajenar el vapor *General Valdés*, que existe en los caños del Arsenal de la Carraca, se compromete á adquirir el expresado buque con estricta sujeción á todas las condiciones expresadas en el pliego que se halla de manifiesto en las Secretarías de las Juntas administrativas de los Arsenales de referencia (ó en la Corte), por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con el aumento de, pesetas por ciento sobre dicho valor). (Todo por letra.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

Junta diocesana de reparación de templos del Obispado de León.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Marzo, se ha señalado el día 15 de Mayo próximo, á la hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Fuentes de Carbajal, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 3.531 pesetas 60 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio episcopal, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 176 pesetas 60 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

León 24 de Abril de 1902.—El Presidente, el Obispo de León.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de de y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras. —S

Tribunal gubernativo de Hacienda de la provincia de Toledo.

Ignorándose el domicilio del Investigador de Hacienda que fué de esta provincia D. Ramón Costela Fernández, instructor del expediente que se sigue contra D. José Alvarez Mañío, en esta ciudad, por venta de pasteles, turrones y cajas de mazapán sin hallarse debidamente matriculado, se le cita y emplaza por el presente anuncio, para que en cumplimiento de providencia dictada por el Sr. Presidente de este Tribunal, y en virtud de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 57 de la vigente instrucción de 18 de Enero último, que tiene á la vista en esta Secretaría de mi cargo el citado expediente, para que en el plazo de cinco días, contados desde la fecha de esta publicación, pueda alegar por sí ó por persona autorizada al efecto lo que estime pertinente á su derecho.

Toledo 22 de Abril de 1902.—El Secretario, José M. Sevilla.—V.º B.º—El Presidente, J. Sobrino. 2884—M

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Artesa de Lérida.

D. Eugenio Porquera Sans, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Artesa de Lérida.

Hago saber que ignorándose el paradero del mozo Tomás Sans Rius, así como el de sus padres, cuya ausencia data de más de diez y ocho años, y habiéndose instruido el correspondiente expediente, se le cita para que comparezca ante esta Alcaldía, ó bien sus padres, á exponer lo que les convenga.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 69 del reglamento de 28 de Octubre de 1896 de la ley de Reclutamiento.

Los datos que se han podido adquirir para la identificación de dicho mozo son las siguientes:

Es hijo legítimo de Andrés Sans Rebull, natural de La Riba, provincia de Tarragona, según rumores ha estado y está empleado en la Compañía del ferrocarril del Norte, y de Rosa Rius Giral, natural de Albial, provincia de Tarragona.

Artesa de Lérida 20 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Eugenio Porqueras. 2915—M

Ayuntamiento constitucional de Benavente.

D. Eliseo Lumeras Pardo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Benavente (Zamora).

Por el presente se cita, llama y emplaza á los mozos Idefonso Blanco del Ganado y Lope Martínez García, hijos de Joaquín y Petra y de Tomás y Saturnina respectivamente, números 12 y 38 del sorteo para el reemplazo del Ejército del año actual, cuyo paradero se ignora, declarados prófugos por no haber comparecido á ninguna de las operaciones del mismo, no obstante haber sido citados legalmente la madre del primero y el padre del segundo, para que comparezcan inmediatamente en esta Alcaldía, á fin de ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento; apercibiéndoles de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los referidos prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Benavente 23 de Abril de 1902.—Eliseo Lumeras. 2905—M

Ayuntamiento constitucional de Lumbier (Navarra).

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos Francisco Rebolé Reta, Vicente de Cealbrillo Palos y Bonifacio Arberas Indurain, números 4, 5 y 22 del sorteo de esta villa, se les ha instruido los oportunos expedientes, y por sus resultados han sido declarados prófugos, imponiéndoles los recargos y responsabilidades prevenidas en el cap. XI de la vigente ley de Reclutamiento.

En tal concepto se les cita y emplaza para que comparezcan ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia de Navarra; y se ruega á las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura de los indicados prófugos, entregándolos en Caja, con aviso á este Ayuntamiento.

Lumbier 14 de Abril de 1902.—El Alcalde, Antonio Izco. 2899—M

Ayuntamiento constitucional de Murcia.

D. Carlos Díaz Hernández, quinto Teniente de Alcalde y Presidente de la quinta Comisión municipal de Quintas de esta capital.

En atención á lo acordado por la referida Comisión de Quintas en sesión celebrada el día 14 del actual á consecuencia de expediente instruido al mozo del presente reemplazo Francisco Villaseca Antolinos para probar que su padre Matías Villaseca Brocal, vecino del partido de Santomera, se ausentó de su casa habitación, haciendo completo abandono de su familia, hace ya un período de tiempo próximamente de trece años, ignorándose desde esta fecha su paradero; y en cumplimiento á lo que exige el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para conocimiento de los habitantes de esta capital; advirtiéndoles que si alguno supiese el paradero de Matías Villaseca Brocal, lo manifestará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace notorio á los consiguientes efectos. Murcia 14 de Abril de 1902.—Carlos Díaz. 2876—M

Ayuntamiento constitucional de Villaumbrales.

En virtud de no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del corriente año el mozo Eutimio Moro Serrano, hijo de Juan y de Gregoria, así como tampoco se hayan recibido los certificados á que hace referencia el párrafo tercero del art. 95 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por los cuales se justifique que la presentación ha tenido efecto ante otro Ayuntamiento ó Consulado, según fuere la residencia del interesado, esta Corporación, á fin de evitarse la responsabilidad establecida en el art. 110 de dicha ley, ha instruido el expediente prevenido en el 108, siendo el resultado del mismo haber declarado prófugo al nominado mozo para todos los efectos legales, condenándole también al pago de los gastos que ocasiona su busca, captura y conducción á la capital.

Por tanto, se le cita y emplaza para que inmediatamente comparezca ante esta Alcaldía á los fines procedentes; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

A la vez se ruega y encarga á todas las Autoridades y sus agentes procuran sea capturado el sujeto referido, y en su caso ordenar la conducción de él ante esta Alcaldía ó la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Villaumbrales 14 de Abril de 1902.—El Alcalde, Wenceslao Mora. 2914—M

Alcaldía constitucional de Almenar.

No habiendo comparecido el mozo Marcelino Hernández Ventura, núm. 15 del sorteo del año actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en legal forma, con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente, con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazo, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena de gastos, de conformidad con las prescripciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante esta mi autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión provincial; apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del prófugo de referencia.

Almenar 24 de Abril de 1902.—El Alcalde, Antonio Reñó. 2916—M

Alcaldía constitucional de Arama.

D. Juan José Usabiaga, Alcalde constitucional de la villa de Arama, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber que á instancia del mozo Francisco María Goicoechea y Jáuregui, núm. 2 del sorteo del reemplazo actual por el cupo de esta villa, se ha instruido expediente por este Ayuntamiento para acreditar la ausencia é ignorado paradero, por más de diez años, de D. José Joaquín Goicoechea y Jáuregui, hermano del susodicho Francisco María.

Y habiendo reconocido este Ayuntamiento suficientes motivos para reconsiderar la ausencia de que se trata é ignorado paradero en las condiciones que establece el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se insertan á continuación las señas personales y demás circunstancias del ausente, suplicando á todas las Autoridades den cuenta del paradero del mismo á los efectos correspondientes.

Arama 14 de Abril de 1902.—El Alcalde, Juan José Usabiaga.

Señas personales de D. José Joaquín Goicoechea, en la época de su marcha.

Estatura regular, pelo negro, ojos ídem, color bajo, barba ninguna. 2918—M

Alcaldía constitucional de Frías (Burgos).

No habiendo comparecido personalmente el mozo Rubstiano Senderos Pinedo, natural de esta ciudad, núm. 5 del sorteo de este año, hijo de Pedro y Epifania, á ninguno de los actos del actual reemplazo, ni aun al de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones del art. 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazo, y por su resultado le ha declarado prófugo esta Corporación con la consiguiente condena de gastos, según disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad para ser remitido á disposición de la Comisión mixta; apercibido de ser tratado con todo el rigor de la ley en caso contrario.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del referido prófugo, ó su presentación á disposición de la citada Comisión.

Frías 22 de Abril de 1902.—El Alcalde, Manuel Noada. 2898—M

Alcaldía constitucional de Fuenteovejuna.

D. Epifanio de Castro y Lara, Alcalde constitucional de esta villa.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que comparezca á esta Alcaldía, con el fin de ser presentado ante la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, al mozo, número 1 del sorteo para el reemplazo del corriente año, Fernando Antonio Medardo de la Santísima Trinidad Angel Flores, hijo de D. Andrés y Doña María Concepción, natural de Andújar, de treinta y ocho años de edad, soltero, de oficio dependiente de comercio, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos ídem, cara, nariz y boca regulares, barba poblada, color bueno, usa barba corrida, y viste ropa color plomo oscuro y sombrero mascota del mismo color, á quien, previa la instrucción del oportuno expediente, el Ayuntamiento de mi presidencia lo declaró prófugo en la sesión del día 13 del actual, é incurso en la penalidad que establece el cap. 11 de la vigente ley de Reemplazo.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares se sirvan indagar el paradero de dicho prófugo, y caso de ser habido procedan á su captura y conducción á esta Alcaldía.

Fuenteovejuna 14 de Abril de 1902.—Epifanio de Castro. 2873—M

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Negociado de Estadística.—Estadística demográfica.

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 29 de Marzo de 1902, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

DOMICILIO DE LOS FALLECIDOS CALLE, NÚMERO Y CUARTO	DISTRITO	BARRIO	Defunciones	ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO Nomenclatura internacional abreviada.	EDAD Y SEXO DE LOS FALLECIDOS												TOTAL			
					De menos de 1 año		De 1 a 5 años		De 5 a 10 años		De 10 a 20 años		De 20 a 40 años		De 40 a 60 años		De 60 años en adelante		V.	M.
					V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.				
Bailén, 2, principal.....	Palacio.....	Bailén.....	1	Aneurisma aórtico.....														1		
Reyes, 2, bajo.....	Idem.....	Alamo.....	1	Bronquitis capilar.....														1		
Madera baja, 15.....	Universidad.....	Pizarro.....	1	Pneumonía tuberculosa.....														1		
Hospital de la Princesa (Espartero, 22, tienda).....	Idem.....	Pozas.....	1	Tuberculosis pulmonar.....														1		
Fuencarral, 149, principal.....	Idem.....	Idem.....	1	Bronquitis capilar.....														1		
San Roque, 5, principal.....	Idem.....	Pizarro.....	1	Asistolia.....														1		
Tesoro, 38, bajo.....	Idem.....	Rubio.....	1	Meningitis.....														1		
Meléndez Valdés, 6, bajo.....	Idem.....	Pozas.....	1	Broncopneumonía.....														1		
Santa Barbara, 7, tercero.....	Idem.....	Colón.....	1	Idem.....														1		
Bravo Murillo, 57, segundo.....	Idem.....	Pozas.....	1	Pleuronemonía.....														1		
Velarde, 8, segundo.....	Idem.....	Corredera.....	1	Pneumonía crónica.....														1		
Arenal, 8, segundo.....	Centro.....	Arenal.....	1	Pulmonía grippal.....														1		
Abada, 2, principal.....	Idem.....	Abada.....	1	Tuberculosis pulmonar.....														1		
Beneficencia, 2, bajo.....	Hospicio.....	Beneficencia.....	1	Tos ferina.....														1		
Hartzembusch, 4, cuarto.....	Idem.....	Chamberí.....	1	Cáncer uterino.....														1		
Cardenal Cisneros, 51, segundo.....	Idem.....	Idem.....	1	Tuberculosis pulmonar.....														1		
Ponzano, 8, segundo.....	Idem.....	Idem.....	1	Lesión cardíaca.....														1		
Recoletos, 2, principal.....	Buenavista.....	Belén.....	1	Pneumonía.....														1		
Paseo de Atocha, 19, principal.....	Congreso.....	Retiro.....	1	Empacho gástrico.....														1		
Santa Polonia, 9, cuarto.....	Idem.....	Huertas.....	1	Falta de nutrición.....														1		
Valenzuela, 6, segundo.....	Idem.....	Retiro.....	1	Dilatación del corazón.....														1		
Núñez de Arce, 11, cuarto.....	Idem.....	Príncipe.....	1	Meningitis.....														1		
Prado, 25, cuarto.....	Idem.....	Lobo.....	1	Bronquitis capilar.....														1		
Hospital Provincial (Ayala, 31, segundo).....	Hospital.....	Santa Isabel.....	1	Hernia estrangulada.....														1		
Idem (Lavapiés, 42, bajo).....	Idem.....	Idem.....	1	Osteitis tuberculosa.....														1		
Idem (Ronda de Valencia, 14, tercero).....	Idem.....	Idem.....	1	Broncopneumonía.....														1		
Buenavista, 55, tercero.....	Idem.....	Primavera.....	1	Meningitis aguda.....														1		
Pacífico, 43, principal.....	Idem.....	Delicias.....	1	Coqueluche.....														1		
Hospital Provincial (Pez, 27).....	Idem.....	Santa Isabel.....	1	Tabes mesentérica.....														1		
Idem (transeunte).....	Idem.....	Idem.....	1	Tuberculosis pulmonar.....														1		
Idem (Barco, 13, bajo).....	Idem.....	Idem.....	1	Broncopneumonía.....														1		
Palos de Moguer, 45, portería.....	Inclusa.....	Peñuelas.....	1	Eclampsia.....														1		
Abades, 24, bajo.....	Idem.....	Encomienda.....	1	Embolia cerebral.....														1		
Labrador, 11, principal.....	Idem.....	Peñuelas.....	1	Fiebre tifoidea.....														1		
Ferrocarril, 10, cuarto.....	Idem.....	Idem.....	1	Tuberculosis generalizada.....														1		
Arganzuela, 33, segundo.....	Latina.....	Arganzuela.....	1	Bronquitis capilar.....														1		
Paloma, 8, principal.....	Idem.....	Solana.....	1	Gastroenteritis.....														1		
Calatrava, 11, buhardilla.....	Idem.....	Calatrava.....	1	Anemia cerebral.....														1		
Jerte, 8, segundo.....	Idem.....	Aguas.....	1	Bronquitis aguda.....														1		
Plaza del Alamillo, 1, segundo.....	Idem.....	Don Pedro.....	1	Broncopneumonía.....														1		
Plaza del Progreso, 3, tercero.....	Audiencia.....	Progreso.....	1	Catarro pulmonar.....														1		
Carretera de Extremadura (sitio de Teba).....	Idem.....	Puente de Segovia.....	1	Broncopneumonía.....														1		
				Total por sexos.....															26	16
				Total por edades.....																42
			42	Total de defunciones.....																42

DEMOGRAFIA

NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS							DEFUNCIONES		
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		TOTAL de ambos sexos.	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		TOTAL de ambos sexos.	Varones.	Hembras.	TOTAL
Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.				
3	2	>	>	3	2	5	>	1	>	>	1	1	2			2
3	2	>	>	3	2	5	>	>	>	>	>	>	6		3	9
1	1	>	>	1	1	2	>	>	>	>	>	>	2		>	2
1	2	>	>	1	2	3	>	>	>	>	>	>	3		1	4
2	1	>	>	2	1	3	>	1	>	>	1	1	1		>	1
>	3	>	>	>	3	3	>	>	>	>	>	>	2		3	5
1	1	2	1	3	2	5	>	>	1	>	1	1	3		5	8
3	3	1	>	4	3	7	>	>	>	>	>	>	2		2	4
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4		1	5
1	>	>	>	1	>	1	>	>	>	>	>	>	1		1	2
15	15	3	1	18	16	34	>	2	1	>	1	2	3			42

Madrid 6 de Abril de 1902.—El Alcalde Presidente, Alberto Aguilera.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

BILBAO

D. Fermín Moscoso del Prado, Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Collazo Rosendo, hijo de José y de Josefa, natural de San Adrián de Cobres, en la provincia de Pontevedra, de veintisiete años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio marinero, que no sabe leer ni escribir y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, y es de las señas siguientes: estatura un metro y 508 milímetros, ojos pardos, pelo negro, color moreno, para que en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia a res-

ponder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan a su busca, captura y conducción a la cárcel de Bilbao a disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao a 7 de Abril de 1902.—El Presidente, Fermín Moscoso.—El Secretario, Isidro de Castejón.

J—2627

D. Fermín Moscoso del Prado, Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Carlos Regalado Sánchez Doñate, hijo de Manuel y de Jacinta, natural de Campanario, en la provincia de Badajoz, de diez y seis años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio herrero, que sabe leer y escribir y tiene antece-

dentos penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, y es de las señas siguientes: estatura un metro y 42 centímetros, ojos y pelo castaños, color bueno, para que en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan a su busca, captura y conducción a la cárcel de Bilbao a disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao a 7 de Abril de 1902.—El Presidente, Fermín Moscoso.—El Secretario, Isidro de Castejón.

J—2628

D. Fermín Moscoso del Prado, Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a

Antonio Fernández García, hijo de Pedro y de Agustina, natural de Paracuellos de Giloca, en la provincia de Zaragoza, de veintidós á veintinueve años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, que no sabe leer ni escribir y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, y es de las señas siguientes: estatura un metro 570 milímetros, ojos azules, pelo castaño, color pálido, para que en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 7 de Abril de 1902.—El Presidente, Fermín Moscoso.—El Secretario, Isidro de Castejón. J—2629

D. Fermín Moscoso del Prado, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Federico González Ruiz, hijo de Teodoro y de Juana, natural de Burgos, de veinte años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio cajista, sabe leer y escribir y tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, y es de las señas siguientes: estatura un metro 570 milímetros, ojos castaños, pelo idem, color bueno, para que en el término de diez días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 7 de Abril de 1902.—El Presidente, Fermín Moscoso.—El Secretario, Isidro de Castejón. J—2630

JAÉN

La Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén. Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Rafael Urbano Torres, hijo de Pascual y Patrocinio, de cincuenta y nueve años, soltero, natural y vecino de Martos, mendigo, no sabe leer ni escribir, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca en este Palacio de Justicia á responder de los cargos que le resultan en causa que, procedente del Juzgado de instrucción de esta capital, se le sigue por lesiones; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial den orden á sus dependientes para que practiquen activas diligencias en averiguación del referido encartado, cuyo actual paradero se ignora, y habido que sea lo pongan en clase de preso en la cárcel de esta capital, á disposición de expresada Sección; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Jaén á 29 de Noviembre de 1901.—Ramón Márquez y Roda.—Antonio Pérez González.—César A. de Conti.—Alonso Coello.

Es copia de su original, á que me remito. Y para que conste y remitir al Juez de instrucción de esta capital, expido la presente, que firmo en Jaén á 30 de Noviembre de 1901.—Alonso Coello.—Hay un sello de la Audiencia provincial de Jaén. J—2597

Juzgados de primera instancia.

ALBURQUERQUE

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita á D. Jorge Robinsón, de nacionalidad inglesa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, para que le sean ofrecidas las acciones civiles y criminales que de derecho le corresponden en el sumario que se instruye contra Francisco Hormigo Rabazo, vecino de San Vicente de Alcántara, por hurto de corcho de la pertenencia de aquél; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar, teniéndose por ofrecidas dichas acciones.

Dado en Alburquerque á 31 de Marzo de 1902.—Ricardo Sanz.—El actuario, Román del Pozo. J—2574

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Hormigo Rabazo, natural y vecino de San Vicente de Alcántara, para que dentro del término de quince días desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por hurto de corcho; apercibido que de no comparecer, transcurrido que sea dicho término será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se recomienda al celo de las Autoridades y agentes de la policía judicial la busca y captura del expresado Francisco Hormigo Rabazo, poniéndolo, si fuese habido, á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, pues contra el mismo se ha dictado auto de prisión.

Así lo he mandado en el sumario que contra el mismo se instruye por hurto de corcho á D. Jorge Robinsón.

Dado en Alburquerque á 3 de Abril de 1902.—Ricardo Sanz.—De su orden, Román del Pozo.

Señas del reo.

De cuarenta y cuatro años de edad, estatura regular, color bueno, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poca, no tiene señal alguna especial; viste al estilo del país. J—2584

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en la noche del 3 al 4 del actual, y en el sitio conocido por Toril de las Heras del Rey, de este término municipal, fué sustraída una yegua, de la propiedad del vecino de esta villa D. Antonio

González Cerezo, la cual tiene el pelo castaño claro, erin recién cortada, calzada de un pie, estrella, con el hierro en forma de aspa, óvalo en la parte superior, señal de untura fuerte en la cruz y próxima á la marca.

Con este motivo instruyo el correspondiente sumario, en el que he acordado expedir la presente, por la cual, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y á los demás dependientes de la policía judicial, para que procedan á la busca y detención de expresado semoviente, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima procedencia.

Dada en Alburquerque á 6 de Abril de 1902.—Ricardo Sanz.—De su orden, por mi compañero, Rafael Montero. J—2631

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en la noche del día 4 al 5 del actual, y en el sitio conocido por Toril del Hito, de este término municipal, fué sustraída una yegua, de la propiedad del vecino de esta villa D. Anselmo Manzano Gamero, la cual tiene el pelo tordo, sin hierro, próxima á la marca, de cuatro á cinco años, una señal en la mano izquierda como de haber usado manea, bebe en blanco y careta.

Con este motivo instruyo el correspondiente sumario, en el que he acordado expedir la presente, por la cual, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y á los demás dependientes de la policía judicial, para que procedan á la busca y detención de expresado semoviente, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia.

Dada en Alburquerque á 7 de Abril de 1902.—Ricardo Sanz.—El actuario, Rafael Montes. J—2632

ALCALÁ DE HENARES

Por la presente se cita, llama y emplaza á Víctor Alonso Aldaeta, que usa el nombre de Enrique, de veintidós años, hijo de Enrique y Jacinta, de oficio guarnicionero, natural de Santander y vecino que dijo ser de Madrid y habitar en la calle del Escorial, 4, piso cuarto, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, para que le sea notificada una resolución dictada por la Superioridad en la causa que le fué seguida por estafa; prevenido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y á sus agentes hagan practicar y practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para la busca y captura de dicho sujeto, y en su caso conducirlo con las seguridades debidas á la cárcel de este partido y á mi disposición.

Dada en Alcalá de Henares á 5 de Abril de 1902.—Gregorio Araña.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros. J—2633

ALCANTARA

D. Fernando Bernáldez Villegas, Juez municipal de esta villa, é interino de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber que en la causa que me hallo instruyendo por hallazgo del cadáver de un hombre en la plaza denominada Corredera, situada en el casco de expresada villa, cuyo hecho tuvo lugar el 16 de Marzo último, he acordado citar á las personas que puedan identificarle, compareciendo al efecto ante este Juzgado, sito en la calle de Llanada de esta población; haciendo constar que de las actuaciones practicadas hasta ahora aparece era de Malpartida de Plasencia.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento de los parientes de dicho finado, á quienes se les ofrece el procedimiento por si quieren mostrarse parte en referido sumario, y si renuncian á la indemnización que pudiera corresponderles.

Dado en Alcántara á 7 de Abril de 1902.—F. Bernáldez Villegas.—Por mandado de S. S., Vicente Solano Infante.

Señas del sujeto.

De unos cincuenta á cincuenta y tantos años de edad, estatura más bien baja, color moreno, enjuto de carnes, ojos castaños oscuros, pelo negro, y vestía calzón de paño negro remendado, calcetas de algodón azul, una bota deástico y un zapato color negro, teniendo tres botones en la cintura del calzón, dos de pasta color negro y otro de metal blanco, con las iniciales G. C., igual á los que usa la Guardia civil, chaleco de patener formando listas estrechas de color negro y avellana, calzoncillo de lienzo de algodón color blanco, con un botón en la cintura, de hueso, y un pedazo de capa de paño basto negro. J—2634

ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco Gómez Alvarez Campana, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma por indisposición del propietario.

Por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Granada, al procesado José María Moreno López, alias Contrabandista, cuyas señas y actual paradero se ignoran, á fin de que comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que en el mismo se sigue sobre hurto de caballerías á D. Francisco Arias Cano; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad, con las seguridades convenientes.

Dada en Alhama de Granada á 3 de Abril de 1902.—Francisco Gómez.—Por su mandado, Diego Melguizo. J—2585

ALICANTE

D. Ramón Villar y Cagide, Juez de instrucción de Alicante y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Marcos Caselles, vecino de Gata, para que dentro del término de diez días comparezca personalmente ante este Juzgado á declarar en la causa que contra el mismo se instruye sobre contrabando de tabaco; bajo apercibimiento de si no lo hiciera de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Alicante á 9 de Abril de 1902.—Ramón Villar.—De su orden, Rafael Asín. J—2635

ALORA

D. Juan Antonio Delgado y Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Trujillo Gómez, alias Chiris, natural de Almagia, y vecino de Málaga, para que se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre robo; apercibiéndole que de no hacerlo en el término de tercero día se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y á la vez encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial, procedan á su captura y conducción á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Alora á 8 de Abril de 1902.—Juan Antonio Delgado.—Por mandado de S. S., Carlos Moreno. J—2636

AVILA

D. Ramón Lafarga y Crespo, Juez municipal suplente de esta ciudad, y como tal interino de instrucción de la misma y su partido por ausencia del propietario en comisión del servicio, y enfermedad del municipal, también propietario.

Por la presente requisitoria se exhorta á las Autoridades y agentes de la policía judicial á quienes corresponda su cumplimiento procedan á practicar las oportunas diligencias en busca de una burra de trece años de edad, pelo rucio, alzada regular, cortada la oreja del lado izquierdo, cuyo semoviente fué robado en la noche del 19 de Marzo último en el pueblo de Valdecasa, correspondiente á este partido judicial, y en caso de ser habida sea remitida á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Avila 7 de Abril de 1902.—Ramón Lafarga y Crespo.—El Escribano, Lope Pérez. J—2635

BADAJOS

D. Luciano Mateos Cadrún, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ezequiel Rivero de la Concepción, de treinta y nueve años de edad, natural y vecino de Elvas (Portugal), hijo de Jerónimo y de María, soltero, con instrucción y de oficio jornalero, siendo sus señas personales: estatura alta, color moreno, ojos azules, pelo entrecano, nariz, cara y boca regulares, y viste el traje de los de su clase en este país, y Anacleto Dorado Oliver, conocido por Anacleto Dorado Rivero, de treinta y dos años, natural de Fernan-Caballero, provincia de Ciudad Real, vecino de Elvas (Portugal), hijo de Valentín y Carotea, soltero y de oficio jornalero, siendo sus señas personales: estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz cara y boca regulares, y viste el traje de los de su clase en este país, para que dentro del término de diez días se constituyan en prisión en la cárcel de esta capital y á disposición de este Juzgado, con el fin de hacerles saber la pena que les pide el Sr. Abogado del Estado en la causa que contra los mismos se instruye por defraudación á la Hacienda; pues de lo contrario les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la policía judicial, que procedan á la busca, prisión y conducción á la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Juzgado de los individuos antes indicados.

Dada en Badajoz 7 de Abril de 1902.—Luciano Mateos.—Por mandado de S. S., Enrique de la Rosa. J—2636

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Augurio Carballo García, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Joaquín Martínez y Arnedo Pascual Arnedo, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad para responder á los cargos que les resultan en méritos de la causa criminal que me hallo instruyendo contra los referidos sujetos sobre robo con homicidio en la persona de Diego García, conocido por Rato-li, ocurrido en la montaña de Montjuich el 30 de Septiembre del año 1900; con prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Igualmente encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los mencionados sujetos Joaquín Martínez y Arnedo Pascual Arnedo, y en el caso de ser habidos conducirlos con las seguridades debidas á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Barcelona á 9 de Abril de 1902.—Augurio Carballo García.—Por mandado de S. S., y por D. Loreazo Hernández, Carlos Serrallera, habilitado. J—2637

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre tentativa de estafa contra Vicente Cribas, se cita y llama al mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, para responder á los cargos que le resultan en la expresada causa; apercibiéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial se proceda á la busca y captura del indicado sujeto, conduciéndolo en caso de ser habido á las cárceles nacionales de ésta, donde quedará á mi disposición.

Barcelona 6 de Abril de 1902.—Francisco de P. Ayala.—Por disposición de S. S. y por D. José de Alemany, Miguel M. Jiménez. J—2638

BARCELONA—NORTE

D. Enrique Zaldívar y Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones contra Joaquín Uassuet Gualba, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado, cuyas señas del mismo son: casado, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Pedro y Teresa, marmolista, natural de Arenys de Mar, vecino de esta ciudad.

Dada en Barcelona á 2 de Abril de 1902.—Enrique Zaldívar.—El Escribano, Valentín Vintró. J—2587

BARCELONA—PARQUE

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta capital.

Por la presente requisitoria, que se expide de la causa criminal sobre hurto contra Francisco Paredes Torres, soltero, de treinta y cuatro años de edad, natural de Cartagena, se le cita y llama, para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que corresponda.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y á los agentes que componen la policía judicial que practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para conseguir la captura de dicho procesado, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Barcelona 5 de Abril de 1902.—Segundo F. Argüelles.—Por disposición de S. S. y por D. Juan Bautista Gil, Victoriano Callizo, habilitado. J—2589

D. Segundo F. de Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Salvador Figueras Just, de diez y ocho años, hijo de Juan y de Cándida, natural de Batorell, partido de Reus, soltero, panadero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de dicho procesado Salvador Figueras Just, de estatura regular, color sano, cabello negro, ojos azules, sin pelo en la cara.

Dada en Barcelona á 7 de Abril de 1902.—El Juez instructor, Segundo F. Argüelles.—El Escribano, Tomás Riera y Sans. J—2590

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre falsedad en letras de cambio contra Manuel Gibert y Serra, vecino que ha sido de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado, que vivió en esta ciudad, calle del Cardenal Casañas, núm. 8.

Dada en Barcelona á 7 de Abril de 1902.—Segundo F. Argüelles.—El Escribano, Alejandro Simarro. J—2606

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Pedro Samora Aragonés, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Juan Sans Segura, de veintitrés años, soltero, ebanista, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dada en Barcelona á 4 de Abril de 1902.—Pedro Samora. Por el Escribano, Ramón María Dodero, habilitado. J—2588

BURGO DE OSMÁ

D. Jacinto Cornago y Río, Juez de instrucción de esta villa del Burgo de Osmá y su partido.

Por el presente se encarga á todas las Autoridades y agentes de policía de la Nación procedan á la busca y detención de las personas en cuyo poder se encuentre una pollina de las señas que á continuación se expresan, si no justifican su legítima procedencia, poniendo unas y otra á disposición de este Juzgado, la cual ha sido sustraída en la noche del día 13 de Marzo último de la casa del vecino de Fuentesantales Cándido Aylagas.

Dada en la villa del Burgo de Osmá á 5 de Abril de 1902. Jacinto Cornago.—Por su mandato, Francisco Romero.

Señas.

Una pollina de unas cuatro cuartas poco más ó menos, palo rucio, de cuatro años, calzada de los pies de adelante.

J—2592

CÁDIZ

En virtud de providencia que ha dictado hoy por ante mí el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, se cita, llama y emplaza á todas aquellas personas que se crean con interés en el juicio declarativo de mayor cuantía incoado á instancia de Doña Sofía Klusmann y Schevetmann sobre nulidad del testamento de D. Teodoro Hartmeyer y Rosse y declaración de que fué hija natural de éste la menor Enriqueta Klusmann, legitimándose después por el subsiguiente matrimo-

nio de sus padres; emplazándose á todas esas personas para que dentro de veinte días improrrogables comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma; y previniéndoseles que si no comparecen dentro del expresado término les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cádiz 17 de Abril de 1902.—El Escribano, Adolfo Soria. X—1004

D. Perfecto Mira y Miguel Sanz, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Trujillo González, hijo de Antonio y de Juana, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Málaga, vecino que fué de Algeiras, de ocupación del campo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad para la práctica de diligencias en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de contrabando con el núm. 230 del año 1899; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dada en la ciudad de Cádiz á 5 de Abril de 1902.—Perfecto Mira.—Antonio F. y Arenas. J—2607

D. Perfecto Mira y Miguel Sanz, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Domínguez Lozano, vecino que fué de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad para la práctica de diligencias en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de contrabando con el núm. 80 del año 1900; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dada en la ciudad de Cádiz á 7 de Abril de 1902.—Perfecto Mira.—Antonio F. Arenas. J—2640

D. Perfecto Mira y Miguel Sanz, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Simón de la Cruz Expósito, hijo de padres desconocidos, de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Sevilla, partido de idem, provincia de idem, vecino que fué de esta ciudad, de ocupación panadero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad para la práctica de diligencias en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dada en la ciudad de Cádiz á 7 de Abril de 1902.—Perfecto Mira.—Antonio F. Arenas. J—2641

CARTAGENA

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda se instruyó sumario por el delito de disparo contra Juan Julián Varó Nicolás, hijo de padres desconocidos, de cuarenta y dos años de edad, vecino de esta ciudad, de los Molinos, ignorándose su naturaleza y actual paradero, bautizado en Pacheco, jornalero; y á virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Murcia, dimanante de la expresada causa, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de dicha Superioridad en las cárceles de Murcia.

Y para que se persone en el mismo á fin de practicar cierta diligencia en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia de Murcia y GACETA DE MADRID; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á 7 de Abril de 1902.—Ricardo Salustiano Portal.—Por su mandato, Manuel Belda. J—2608

CASAS IBÁÑEZ

D. José Ramírez Cárdenas y Baeza, Juez de primera instancia de Casas Ibáñez y su partido.

Hago saber que en el expediente de prevención de abintestado, seguido en este Juzgado por muerte violenta de Segundo Fajardo Ulano, vecino que fué de Carcelén, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar á pública subasta, sin sujeción á tipo alguno, por haberse celebrado sin efecto las dos anteriores, y por término de ocho y veinte días, los bienes siguientes:

1.º Un arca de pino, vieja, pero en regular estado de conservación, con cerradura y llave; tasada en siete pesetas.

2.º Una casa habitación en la calle de Arriba, del pueblo de Carcelén, núm. 52 de orden, que consta de patio á la entrada, cocina y dos dormitorios, con cámaras y cuadra, lindante por derecha entrando casa de José Jorge Egido; izquierda la de Pedro Rosario Lillo García; tasada en 625 pesetas; y

3.º Un bananal, tierra con riego eventual, en la Vega de Abajo, término de Carcelén, de haber unos dos celemines y medio de sembradura triguil; que linda por Saliente Ilcos; Mediodía Teresa García Martínez; Poniente aquecua madre, y Norte Diego Lillo García; tasado en 60 pesetas.

El remate del mueble tendrá lugar el día 24 del corriente, á las once, y el de los inmuebles el día 6 de Mayo, á igual hora, en la sala audiencia de este Juzgado, haciéndose cons-

tar que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la mesa judicial el 10 por 100 del precio de la tasación, deducido el 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que de las expresadas fincas no existen títulos.

Dado en Casas Ibáñez á 10 de Abril de 1902.—José Ramírez.—Por su mandato, Agustín Descalzo. J—2642

CIUDAD REAL

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades de la Nación, sus agentes y demás funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca y captura de Manuel Sánchez Díaz, de sesenta y cuatro años de edad, casado, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido lo pongan, con las seguridades convenientes, en la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en el ramo de libertad provisional procedente de la causa que se le sigue con otros sobre robo de caballerías.

Dada en Ciudad Real á 3 de Febrero de 1902.—Natalio Gumiel. J—2594

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente se encarga á todas las Autoridades de la Nación, sus agentes y demás funcionarios de la policía judicial, que procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, con las seguridades debidas, del autor ó autores del robo de tres panes y seis gallinas de la casa quinta de D. José Gomor Alcaraz, vecino de esta ciudad, que se halla en el sitio de Sancho Rey, de este término municipal.

Dada en Ciudad Real á 21 de Febrero de 1902.—Natalio Gumiel. J—2593

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades de la Nación, sus agentes y demás funcionarios de la policía judicial, que procedan á la busca y captura de José Lozano Jiménez, de veintisiete años de edad, hijo de Alonso y de Agustina, natural y vecino de Albacete, de oficio lañador, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido lo pongan con las seguridades convenientes en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en el ramo de libertad provisional procedente de la causa que se le sigue con otros sobre expedición de moneda falsa.

Dada en Ciudad Real á 10 de Marzo de 1902.—Natalio Gumiel. J—2595

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente se llama á varios sujetos desconocidos que en la noche del 29 de Marzo último, sobre las once de la misma, penetraron en un palomar perteneciente á la casa quinta denominada de Santa María, enclavada en el término municipal de esta capital, propiedad de Doña Bárbara de Bustamante, vecina de Madrid, y mataron 218 palomas, las cuales abandonaron en dicho palomar por haber sido sorprendidos cuando llevaban á cabo el hecho, á fin de que presen declaración en la causa criminal que me hallo instruyendo con dicho motivo; apercibidos de que de no comparecer en este Juzgado dentro del término de diez días, desde que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y demás individuos de la policía judicial procedan á la averiguación de los autores del hecho expresado, y conseguido que sea los conduzcan á disposición de este Juzgado, con las debidas seguridades.

Dada en Ciudad Real á 7 de Abril de 1902.—Natalio Gumiel.—Por su mandato, Domingo María Bermeo. J—2609

CÓRDOBA

D. José María Gutiérrez y Répide, Juez municipal del distrito de la Derecha, é interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, al autor ó autores del hurto de las caballerías, cuyas señas al final se expresan, las cuales desaparecieron de la dehesa de los Campillos altos en la noche del 13 de Marzo último, y son propias de D. Antonio Palomares Sánchez, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Saravias, número 1, á responder de los cargos que le resulten en causa que instruyo por hurto; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Córdoba á 7 de Abril de 1902.—José María Gutiérrez.—El Escribano, Manuel Guillén.

Señas de las caballerías.

Una potra pelo castaño oscuro, de tres años de edad, y herrada en la cadera derecha con una R.

Otra potra pelo tordo, oscura, de tres años de edad y con un hierro lo mismo que la anterior. J—2610

D. José María Gutiérrez y Répide, Juez municipal del distrito de la Derecha, é interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á un sujeto, cuyo nombre y actual paradero se ignoran, y cuyas señas son: estatura baja, más bien grueso, con barba como de unas semanas y algo canosa, pantalón claro, chaqueta clara rota por los codos, sombrero viejo claro, zapatos con tachuelas, ceñideras de jerga, lleva mochila y un palo, y de edad de cuarenta y cinco á cincuenta años, el cual entró el día 12 de Enero último en la casa conocida por Chaparra, de la dehesa del Ronquillo Alto, de este término, y con una escopeta que había en la misma amenazó á Magdalena Rojano Serrano, que habitaba en dicha casa, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Saravias, núm. 1, para recibirle declaración y oír los cargos que le resulten en causa que instruyo con tal motivo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 8 de Abril de 1902.—José María Gutiérrez.—El Escribano, Manuel Guillén. J—2643

CHINCHILLA

D. Daniel Chulvi y Ramírez, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchilla y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados desconocidos que al final se reseñan, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que se les sigue sobre robo de 125 pesetas, un revólver de cinco tiros, sistema Remington, y un par de botas negras, propiedad del obrero Juan Mondéjar Pastor, y cuyo hecho llevaron á efecto la tarde del día 14 de Noviembre último en la casilla núm. 3 de la vía de Cartagena; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los tres procesados, los cuales, caso de ser habidos, pondrán á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes, por hallarse decretada su prisión.

Dada en Chinchilla á 5 de Abril de 1902.—Daniel Chulvi. Por su mandado, Samuel Cano y Reollo.

Señas de los procesados.

Uno es de estatura regular, pantalón de pana blanquinosa, botas rojas, sombrero negro, tapabocas y blusa oscura. Otro de mediana estatura, de carnes regulares, blusa oscura, pantalón de tela ordinaria y alpargatas blancas. Y otro muy pequeño, blusa blanquinosa y alpargatas.

J—2644

ÉCIJA

D. José Oppelt García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, para que se sirvan ordenar se practiquen las más activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que se reseñarán, las cuales fueron sustraídas en la noche del 13 al 14 del actual mes del cortijo llamado de Calero, del término de Fuentes de Andalucía, y propias del vecino de esta ciudad D. José Sánchez Jiménez, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores si no acreditan su adquisición legítima.

Dado en Ecija á 25 de Marzo de 1902.—José Oppelt.—El Escribano, Juan Priego.

Reseña de las caballerías.

Una yegua castaña, cerrada, con hierro en el costado derecho, de marca.

Otra castaña, con igual hierro, cerrada, con un lunar blanco de la montura y matadura, y con la cola muy cortada.

Un mulo de un año, negro, sin hierro, y es hijo de la anterior.

Un burro semental, muy oscuro, de tres años y sin hierro.

J—2611

D. José Oppelt García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, para que ordenen la práctica de activas diligencias para conseguir el rescate de los 23 cerdos que se reseñarán, los cuales fueron hurtados de la casilla de San Antonio, de este término, en la noche del 30 al 31 de Marzo anterior, al vecino de esta ciudad, y arrendatario de dicha casilla, José Guzmán Peláez, y habidos los pondrán á mi disposición con sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Ecija á 1.º de Abril de 1902.—José Oppelt.

Reseña.

Seis puercas de dos á tres años, negras, preñadas; seis primales, cuatro hembras y dos machos, negros, todos capados; 11 de diez á once meses, entre machos y hembras, de éstas una rubia, señalados todos con la oreja derecha despuntada y la izquierda rajada, dos de ellos con ambas rajadas.

J—2596

GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Daniel Expósito, de diez y nueve años de edad, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo, vecino de Santo Tomás de Lorenzana, jornalero, que dijo tener su domicilio en Carabanchel Bajo, calle de Linares, núm. 7, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado á ingresar en la cárcel del partido, por haber decretado su prisión la Excelentísima Audiencia de este distrito en auto de 1.º de Marzo último en el sumario que se le ha seguido en este Juzgado por hurto; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, para que procedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndole, caso de ser habido, á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 8 de Abril de 1902.—Aquilino Muñiz.—Por su mandado, Inocente Mondéjar.

J—2645

GIJÓN

D. Juan Antonio Fort y Bellocq, Juez de instrucción del partido de Gijón.

Por la presente requisitoria y término de diez días, contados desde el siguiente á su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se cita, llama y emplaza á las procesadas Juana Rodríguez Vallina, de veintiocho años de edad, hija de Ramón y Carmen, soltera, natural de Amandi, en Villavieja, y Dionisia Sánchez Llano, de diez y nueve años, hija de Mateo y Josefa, soltera, dedicadas á las ocupaciones propias de su sexo, natural de Oades, partido de Oviedo, ambas vecinas de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que, como comprendidas en los números 1.º y 3.º del art. 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se presenten ante este Juzgado en concepto de procesadas en la causa que se les sigue por hurto, á fin de notificarles una carta orden de la Superioridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en su representación la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades judiciales, civiles y militares que por cuantos medios les sugiera su celo procuren averiguar el paradero de dichas procesadas, y habidas que sean procedan á su detención y conducción, con las seguridades debidas, á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Gijón á 7 de Abril de 1902.—Juan A. Fort.—Marcelino Carbajosa.

J—2646

JAÉN

D. Angel León Fernández, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los procesados que á continuación se expresan, para que dentro del término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten ante este Juzgado al objeto de responder á los cargos que les resultan en causa que se les sigue sobre contrabando de tabaco; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y en el de su augusta Madre la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mío ruego y encargo, á los Sres. Jueces de instrucción, Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, manden proceder y procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Jaén á 7 de Abril de 1902.—Angel León.—Por su mandado, Julián Herrador.

Procesados.

Miguel Fernández y Manuel Vilchez, que en 31 de Julio de 1897 labraban terrenos en el sitio Vadillos Bajos y el Caz, término de Castillo de Locubín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran.

J—2613

LAGUARDIA

D. Romualdo Sancho y Morlán, Juez de instrucción de este partido de Laguardia.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pío Estenaga y Ruiz, casado, labrador, vecino de Santa Cruz de Campezo, mayor de edad, cuyas otras señas personales no constan, y en la actualidad se ignora su paradero, procesado en causa sobre muerte de Nemesio Sáenz, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de Navarra y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la indicada causa; bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca, captura y conducción en su caso, con las seguridades debidas, á la cárcel de este partido, del expresado procesado, en obsequio á la recta administración de justicia.

Dada en Laguardia á 7 de Abril de 1902.—Romualdo Sancho y Morlán.—De su orden, Licenciado E. Francisco Gardeta.

J—2647

LINARES

D. Carlos Valcárcel y Blaya, Juez de instrucción de este partido, y Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á un sujeto llamado Nicolás, cuyas señas y circunstancias personales se ignoran, á fin de que comparezca á responder á los cargos que le resultan en causa criminal de oficio que se sigue en este Juzgado sobre hurto de mineral en el tercio de San Sebastián de la mina *El Mimbre*, de este término; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial la busca y captura en su caso de dicho procesado, y su conducción á la cárcel de esta ciudad, poniéndolo á mi disposición.

Dada en Linares á 3 de Abril de 1902.—Carlos Valcárcel.—Por su mandado, por mi compañero Sr. Jurado Antonio Muñoz.

J—2598

D. Carlos de Valcárcel y Blaya, Juez de instrucción de este partido y Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Fernández y Fernández, gitano, de estatura regular, con la cabeza cargada á un lado, muy moreno, de unos treinta y cinco á treinta y seis años de edad, con bigote, y á otro gitano, cuyo nombre y apellidos se ignoran, que aparece ser cuñado del anterior y más alto y grueso que aquél, de unos veinticinco á veintiocho años, cuyas demás circunstancias no constan procesados ambos en causa que sobre robo de una yegua me hallo instruyendo, bajo el núm. 82 del año actual, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado para notificarles el auto de procesamiento y prisión y responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento que en otro caso serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos en la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Linares á 4 de Abril de 1902.—Carlos de Valcárcel.—Por su mandado, por mi compañero Sr. Jurado Antonio Muñoz.

J—2614

MADRID—CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador Don José María Villa, en nombre de D. Rafael Macías, contra Don Santiago Aguiar y Mella y D. Antonio Yáñez, sobre reconocimiento de cesión de un crédito, ha dictado la providencia del tenor siguiente:

«Providencia: Juez, Sr. Ruiz.—Madrid 21 de Abril de 1902. Por presentado el anterior escrito, que se unirá á los autos de su razón, y teniendo por acusada la rebeldía de los demandados, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, con arreglo al art. 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, señalándoles el término de cinco días improrrogables para que comparezcan en los autos en forma.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Ruiz.—Ante mí, Ramón Aguado y Oria.»

Y con el fin de que sirva de segundo emplazamiento en forma á D. Santiago Aguiar y Mella y D. Antonio Yáñez, cuyos domicilios y actual paradero se ignora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales, y fijar en el sitio de costumbre de este Juzgado, que firmo en Madrid á 23 de Abril de 1902.—V.º B.º—Ruiz.—El actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oria.

142—P

MARCHENA

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se interesa de las Autoridades y agentes de la policía la práctica de diligencias en busca de una mula torda oscura, de siete años, buena alzada y herrada en la tabla del cuello, la cual ha sido hurtada en la madrugada del día 4 de los corrientes en este término, así como la detención de la persona en cuyo poder se encuentra no justificando su adquisición legítima, y poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Dado en Marchena á 7 de Abril de 1902.—José García Valdecasas.—El Escribano, Enrique Serrano.

J—2615

MONTORO

D. Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Ruiz Rodríguez, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y Francisca, de profesión cochero, natural de Escacuela, casado con Isabel Cazalilla, vecino de Alcolea, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le instruye por el delito de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encargo á todos los individuos de la policía judicial y Autoridades de la Nación procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado á dicho procesado.

Dada en Montoro á 4 de Abril de 1902.—Manuel de la Cueva y Donoso.—Por mandado de S. S., Licenciado Miguel Criado.

J—2551

D. Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los desconocidos que en los últimos días del pasado Marzo rompieron 20 porcelanas, modelo Gobierno, y una de tensor en los kilómetros 389 y 390 de la línea telegráfica de Andalucía, perteneciente a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, para que dentro de los diez días, siguientes á aquel en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que sigo por expresado hecho; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de expresados desconocidos, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la cárcel del partido.

Dada en Montoro á 7 de Abril de 1902.—Manuel de la Cueva y Donoso.—Por mandado de S. S., Miguel Criado.

J—2616

MORÓN

D. Isidro Joaquín García Alonso, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escribanía de D. José Delgado Benítez se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías á Francisco Ramírez y á Diego Hidalgo Naranjo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y ocupación de una burra rucia clara, de cinco años, mediana, pobre de cola, preñada, con un lunar negro en la corva por dentro de la pata derecha, sin hierro; y un mulo burracho, de tres años, pelo rojo oscuro, con una lista negra desde la cruz hasta la espalda, recién castrado, poniéndolos en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón de la Frontera 6 de Abril de 1902.—Isidro J. García Alonso.—El actuario, José Delgado.

J—2650

NEGREIRA

D. Joaquín Tuñas Blanco, Juez de instrucción de la villa y partido de Negreira.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Benito Cacirol Neira, de cincuenta años de edad, de estado viudo, hijo de José y Ramona, de oficio cantero, natural y vecino de la parroquia de San Miguel de Arca, en el Ayuntamiento y partido de la Estrada, y cuyas señas se expresan á continuación, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser notificado del auto dictado en 21 de Enero último, y emplazado en su consecuencia para ante la Superioridad en el sumario que se le siguió sobre hurto de unos picos á D. José Magariños Garania y otros.

Y exhorto á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, para que procedan á su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel pública de esta villa con las seguridades convenientes y á disposición de este Juzgado.

Dada en Negreira á 1.º de Abril de 1902.—Joaquín Tuñas.—Ante mí, Alfredo Caamaño.

Señas de Benito Cacirol Neira.

Bajo de estatura, pelo castaño, cejas ídem, boca regular, ojos castaños, barba poblada y afeitada y usa bigote; viste chaqueta de pana castaña, chaleco de algodón, pantalón de pana negra, camisa blanca, usa boina negra y calza zapatos negros, con una cicatriz bastante pronunciada en el lado izquierdo de la cabeza, y sin otra seña particular, siendo su color moreno.

J—2553

OCAÑA

D. Mariano González Rothows, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que habiendo sido sus-

traídos en la madrugada del día 7 de los corrientes de la iglesia parroquial de Santiago de Santa Cruz de la Zarza dos cuadros, uno de lienzo, de un metro 23 centímetros de ancho por 98 de alto, que representaba el Descenso de la Cruz, y era la Virgen con Cristo en brazos, José Nicodemus, las Marías y San Juan, y el otro cuadro estaba pintado en cobre, con marco liso, al parecer de caoba, como de una tercia de alto, por poco menos de ancho, cuyo asunto era la Virgen con manto azul dando el pecho á Jesús; dicho cuadro tenía entre la plancha y madera una inscripción en un papelito independiente, en el que el donante, de apellido León, manifestaba que no se podía vender, enajenar ni cambiar bajo ningún pretexto, debiendo estar en el camarín de la Virgen, siendo la fecha de la inscripción 1600 aproximadamente.

En su virtud encargo á las Autoridades, así civiles como militares y de distintos órdenes y agentes de la policía, que procedan á practicar cuantas gestiones sean necesarias para averiguar el paradero de dichos cuadros, los que, encontrados, pondrán á mi disposición, así como á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Ocaña á 9 de Abril de 1902.—Mariano González.—Por mandado de S. S., Rufino Fernández Mella.

J—2651

OLIVENZA

D. Alfonso de Pando y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en el caso 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á María Lindo Mejías, de treinta y seis años de edad, hija de Gracia y de Valentina, natural de Barcarrota, vecina de Olivenza, residente en Jerez de los Caballeros, profesión la de su sexo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en el *Boletín oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Francisco Ortiz, número 5, para notificarle el auto de prisión provisional decretada por la Audiencia provincial de Badajoz en 7 de Marzo último en la causa que se la sigue por delito de sedición y daños; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y la parará los perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada, cuyas señas personales son: estatura pequeña, pelo rubio, ojos pardos, nariz pequeña, boca regular, barba pequeña, color bueno, muy picada de viruelas, y viste al estilo de las mujeres de su país, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad.

Dada en Olivenza á 5 de Abril de 1902.—Alfonso de Pando.—De su orden, Domingo Para.

J—2652

ORENSE

D. Florencio Alonso Lasiole, Juez de instrucción del partido de Orense.

Por la presente cito, llamo y emplazo á la procesada Florentina Ferreiro Saeta, de las circunstancias y señas personales que se expresan á continuación, para que dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la audiencia de este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión provisional y ser emplazada en el sumario que con otra se le instruye sobre hurto; bajo la prevención de que de no comparecer se la declarará en rebeldía y la parará además el perjuicio á que haya lugar.

Y encargo á las Autoridades civiles y militares, agentes de la policía judicial y demás dependientes de la Autoridad que procedan á la busca y captura de dicha sujeta, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dada en Orense á 7 de Abril de 1902.—Florencio A. Lasiole.—De orden de S. S., Ricardo García.

Circunstancias y señas de la citada.

Florentina Ferreiro Saeta, viuda, de cuarenta años, labradora, hija de José y de Isidora, natural de Penela de Ores, partido de Ginzo, y vecina de Martiñán, Ayuntamiento y partido de Bande, de estatura baja, color moreno, ojos negros, pelo ídem, viste como labradora y no se la observan cicatrices ni seña especial, indicándose que se ausentó para Portugal.

J—2653

OVIEDO

D. Antonio Sáenz de Miera, Juez de primera instancia é instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado por lesiones Saturnino Villar Suárez, de catorce años de edad, hijo de Jenaro y de Manuela, natural y vecino de las Regueras, labrador y sin instrucción, el cual se halla en ignorado paradero, para que dentro de diez días se presente en este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y durante su menor edad en el de la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares para que procedan con celo y actividad á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole, caso de ser habido, á la cárcel fortaleza de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Oviedo á 4 de Abril de 1902.—Antonio Sánchez de Miera.—El actuario, por Bances, Benigno Vázquez.

J—2599

PEGO

D. Santiago Cardell y Torres, Juez de primera instancia del partido de Pego.

Por medio del presente hago saber que por Filomena Cuesta Ferragut, casada, mayor de edad, vecina de Sagra, se presentó escrito ante este Juzgado solicitando se declare la ausencia legal de su marido Bartolomé Fernet Garcerán, labrador, de unos sesenta años, vecino que fué de Sagra, de donde ha desaparecido hace unos veintiséis años, sin que se hayan tenido noticias de su actual paradero; y á virtud de dicho escrito se acordó que se publiquen por edicto, con el intervalo y término de dos meses, llamando á dicho ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, habiendo tenido lugar la publicación de los primeros edictos el 19 y 21 de Diciembre del año último, en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia respectivamente, y fijado otro en el sitio de costumbre del pueblo de Sagra, último domicilio del ausente.

A escrito presentado por dicha Filomena, por providencia de esta fecha se ha acordado se publiquen segundos edictos en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de la provincia y

sitio público de costumbre del pueblo de Sagra, llamando á dicho ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado, previniendo á éstos que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 186 del Código civil y 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Pego á 6 de Marzo de 1902.—Santiago Cardell.—De su mandado, P. S., Jaime Soria.

X—1002

POSADAS

D. Alfonso Palma Blázquez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza al dueño ó dueños de la yegua cuya reseña después se expresará, la cual fué ocupada en una posada de esta población á Manuel Hidalgo Gómez al ser detenido por la Guardia civil, á cuyo individuo se le encontró una cédula personal expedida en Sevilla el 24 de Diciembre último á nombre de Victoriano Morella Moreno, natural del Pedroso, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar la correspondiente declaración y ofrecerle el sumario que con tal motivo se instruye; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Posadas á 4 de Abril de 1902.—Alfonso Palma.—El Escribano, Félix Nogués.

Señas de la caballería.

Una yegua castaña, de doce á catorce años de edad, alzada siete cuartas menos tres dedos, ó sea un metro y 41 centímetros, con pelos blancos en forma de cinta en el costillar derecho y en el talón del pie izquierdo, teniendo rasgada por su punta la oreja derecha.

J—2554

POZOBLANCO

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los desconocidos que en la noche del 14 al 15 de Marzo último sustrajeron de la casa que habita en el pueblo de Añora Manuel García Madrid, el semoviente y demás efectos que se expresarán, propiedad de su madre Catalina Madrid Ríquez, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que con tal motivo instruyo; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca del semoviente y efectos expresados, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Pozoblanco á 8 de Abril de 1902.—Fabián Ruiz.—Por su mandado, Julio Pellitero.

Señas del semoviente y efectos.

Un mulo rojo, rayado, de tres años y medio, talla un metro 46 centímetros, esquilado.

Dos mantas de lana.
Dos de jerga listadas.
Una enjalma.
Una cincha de correa.
Dos manes de hierro de muleta.
Unas alforjas; y
Una saca listada.

J—2617

PUNTEDEUME

D. José Fajardo Robares, Juez de instrucción interino de Puentedeume.

Por la presente llamo, cito y emplazo á Francisco García Millarengo, soltero, labrador, de veintidós años de edad, natural y vecino del lugar de Lavaje, en la parroquia de Dorón, de este partido, para que en el término de quince días comparezca en la cárcel de este partido, por haberse acordado la prisión provisional del mismo en sumario que se le instruye sobre homicidio de Cipriano García, vecino que fué de Grandol; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Exhorto á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, para que por todos los medios de que disponen se sirvan proceder á la busca y captura del Francisco García Millarengo, cuyas señas se expresan á continuación, poniéndole en caso de ser habido á disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas.

Dada en Puentedeume á 5 de Abril de 1902.—José Fajardo.—Ante mí, Nicolás Peña.

Señas del procesado Francisco García.

Es alto y delgado, barba naciente, tiene un lunar debajo de uno de los ojos; viste traje de paño negro, sombrero de paja negro, botinas elásticas negras y usa camisa del país.

J—2600

SAHAGÚN

D. Indalecio Fernández López, Juez de instrucción de este partido de Sahagún (León).

Hace saber que por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Santiago Irazábal, hijo de José María y Facunda, de diez y seis años de edad, natural y vecino de Madrid, soltero, estudiante, con instrucción y de buena conducta, para que en término de diez días se presente en la cárcel de este partido á responder de los cargos que le resultan en causa criminal por el delito de estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás individuos de la policía judicial procedan á la detención y captura del aludido procesado, cuya prisión ha sido decretada, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición en la repetida cárcel de este partido.

Dado en Sahagún á 9 de Abril de 1902.—Indalecio Fernández.—De su orden, Licenciado Matías García.

J—2654

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Matías Molina y Ramón, Juez de instrucción de San Lorenzo y su partido.

Por la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y ocupación de las tres caballerías que se reseñarán y á la detención y conducción á la disposición de este Juzgado instructor de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia ó no pres-

tan fianza bastante para responder de supresión, y cuyas caballerías, de la pertenencia de José Suárez, Florencio Arias y Rufino Vicente, vecinos de este Real Sitio, le fueron sustraídas en la noche del 27 de Marzo último, del sitio denominado el Muchacho, sito en esta jurisdicción.

Dada en San Lorenzo á 8 de Abril de 1902.—Matías Molina.—El Escribano, Gonzalo Moreno.

Señas de las caballerías.

Un caballo negro, de ocho años, de siete cuartas de alzada, crin y cola cortada y el pelo bastante largo.

Una yegua blanca, cerrada, hierro A B enlazadas en la nalga derecha, alzada próximamente la marca, crin y cola cortada; y

Otra yegua negra, alzada seis cuartas, erin y cola cortada, con dos lunares blancos en el costillar izquierdo, con la rodilla de la mano derecha hinchada por consecuencia de una caída, con señales de haberla dado fuego, todas tres herradas de las cuatro extremidades.

J—2656

SAN ROQUE

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Pedro de los Santos González, alias Guisante, de diez y nueve años de edad, hijo de Andrés y de María, natural de Estepona, partido judicial de Estepona, provincia de Málaga, de estado soltero, de profesión ninguna, sin instrucción y vecino que fué de La Línea, habitante en barrio de los Portugueses, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de hacerle cierta notificación en mandamiento procedente de sumario que, bajo el núm. 88 del año 1897, se siguió contra el mismo por delito de hurto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido y á mi disposición del referido procesado.

San Roque 4 de Abril de 1902.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciado Enrique Cruz.

J—2555

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á José Medina Vargas, y á un tal Antonio, de Palmones, cuyos actuales domicilios ó paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado con objeto de recibirles declaración en el sumario que, bajo el núm. 484 del año 1901, se instruye contra Gabriel Reyes y otro, por tentativa de hurto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque 5 de Abril de 1902.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcaide.

J—2556

D. Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Andrés García Díaz, de treinta y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Juana, natural de Alora, partido judicial de ídem, de estado casado, de profesión jornalero, con instrucción y vecino que fué de La Línea, habitante en el patio de la Ana, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que bajo el núm. 62 del año actual se siguió contra el mismo por delito de lesiones; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á las agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido y á mi disposición del referido procesado.

San Roque 7 de Abril de 1902.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Manuel Alcaide.

J—2619

D. Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Guerrero Camacho, de veintiocho á treinta años de edad, natural de Arcos, partido judicial de ídem, provincia de Cádiz, vecino que fué de esta ciudad, habitante en Campamento, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que, bajo el núm. 89 del año actual, se siguió contra el mismo por el delito de robo, disparo y lesiones; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, y á mi disposición, del referido procesado.

San Roque 7 de Abril de 1902.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciado Enrique Cruz.

J—2658

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de San Roque y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al dueño de las maderas que en la mañana del 9 de Febrero del año último arrojó el mar á la playa de la Atanara, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de recibirle declaración en el sumario que bajo el número 48 de 1901 se instruye por homicidio y lesiones contra Isidoro Cabañas Salinas; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en San Roque á 8 de Abril de 1902.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcaide.

J—2655

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta capital, por ante mí, en los autos incidente de nulidad, promovidos en los de testamentaria de D. Rafael de la Barrera y Castellano por el Procurador D. Francisco Fernández Zafra, á nombre de Doña Micaela Gregory y Roldán, contra Don Francisco de la Barrera y Ojeda, D. José de la Barrera García, D. Manuel Ojeda Acebedo, D. José Sevillano Roldán y D. Francisco Ojeda Domínguez, individuos que fueron del consejo de familia nombrado al incapacitado D. Pedro María de la Barrera y Roldán, y á D. Rafael de la Barrera y Lerena y D. José Rivas y Valladolid, tutor y protutor respectivamente de dicho incapacitado, y á Doña Isabel Gago y Gómez, se ha mandado emplazar, y con efecto emplazo por medio de la presente, á los herederos desconocidos del D. José Sevillano Roldán, cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Huelva, para que en el término de seis días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Huelva, comparezcan á contestar la expresada demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 11 de Marzo de 1902.—El actuario, Licenciado José González Atané. 143—P

SORBAS

D. Joaquín Américo López, Juez municipal, Letrado, de esta villa, en funciones del de instrucción del partido por enfermedad del propietario.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Domingo Santiago Cárcelos Díaz, conocido por Juan Romero Díaz, natural y vecino de Olella, con residencia en Lucainena, de veinte años, soltero, carpintero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de recibirle inquisitiva en causa que se sigue en su contra sobre estafa y falsificación; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan á la busca y captura de expresado sujeto, remitiéndolo á las cárceles de este partido, con las seguridades oportunas, caso de ser habido.

Dada en Sorbas á 4 de Abril de 1902.—Joaquín Américo.—Por su mandado, José Vázquez Llorente. J—2558

Juzgados municipales.

MADRID—BUENAVISTA

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños contra Alfonso Díaz, que está en rebeldía, ha recaído sentencia con fecha 27 de Febrero último, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En el mismo día; visto el precedente juicio por el Sr. Juez municipal suplente de este distrito;

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía á Alfonso Díaz á cinco días de arresto y al pago de las costas, cuyo arresto sufrirá en la cárcel.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Jiménez.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento de Alfonso Díaz el fallo recaído, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 5 de Abril de 1902. V.º B.º—Emilio A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. J—2571

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Aurora Fernández Díaz, ha recaído sentencia con fecha 18 de Febrero último, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En el mismo día; visto el precedente juicio por el Sr. Juez municipal suplente de este distrito;

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía á Aurora Fernández Díaz, á diez días de arresto y al pago de costas, cuyo arresto sufrirá en la cárcel.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Jiménez Madrid.»

Y para que sirva de notificación en forma á Aurora Fernández Díaz, expido la presente para su inserción en la GACETA, en Madrid á 5 de Abril de 1902.—V.º B.º—Emilio A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. J—2572

NOTICIAS OFICIALES

Gasómetro Tarraconense.

FÁBRICA DE GAS Y ELECTRICIDAD

Resumen del inventario balance practicado por esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1901.

Table with columns for PASIVO and ASIVO, listing various assets and liabilities in Pesetas. Total ASIVO: 1.539.530'55.

Tarragona 31 de Diciembre de 1901.—El Tenedor de libros, E. Guansé.—El Administrador, P. Monravá.—El Presidente del Consejo de administración, Juan Gonsé.

D. Agustín Musté Sandoval, Abogado, Secretario de la Sociedad Gasómetro Tarraconense.

Certifico que el inventario balance que precede ha sido aprobado en junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de Marzo de 1902.

Tarragona 1.º de Abril de 1902.—El Secretario, Agustín Musté.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de administración, Juan Gonsé. X—1005

Compañía Sevillana de Electricidad.

El Consejo de administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de esta Compañía, emisión

de 30 de Mayo de 1901, que por sorteo celebrado el 26 de Abril, han resultado amortizadas las obligaciones, cuyos números son los siguientes: 342, 22, 2, 1.020, 520, 311, 1.634, 901, 1.282, 802, 1.309, 1.128, 969, 1.770, 1.727, 1.713, 1.527, 597, 655, 470, 1.987, 1.799, 1.323, 23, 1.482, 349, 179, 1.296, 1.190 y 599.

En su consecuencia, desde el 1.º de Julio próximo se procederá á su pago á la par (500 pesetas) en la Dirección de la Compañía, en Sevilla, calle San Pablo, núm. 38, y en Madrid por los banqueros Sres. Guillermo Vogel y Compañía, con deducción de los impuestos.

Sevilla 26 de Abril de 1902.—El Presidente, Edmond Noël. X—1000

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Abril de 1902.

Meteorological table for Madrid, April 29, 1902. Columns include Hora, Altura del barómetro, Termómetro (Señal, Humedad), Ventiómetro, Humedad relativa, Dirección y clase del viento, Estado del cielo.

Summary meteorological data for Madrid, April 29, 1902. Includes temperature ranges, wind velocity, barometric oscillation, and precipitation.

Datos meteorológicos del día 29 de Abril de 1902, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table of meteorological data from various Spanish and foreign locations. Columns include Localidades, Barómetro, Viento, Estado del cielo, Termómetro, Humedad, Diferencia de temperatura, Temperatura máxima y mínima, Lluvia, Estado del mar.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 29 de Abril de 1902, comparada con la del día anterior

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 28, Día 29. Rows include Deuda perpetua al 4 0/0 interior, Serie F, D, C, B, A, and Bancos y Sociedades.

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

Table with columns: Description, Amount. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Banco Hipotecario, Acciones del Banco de España, etc.

Bolsa de Barcelona

Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem id. al 5 por 100

Bolsa de Bilbao.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem id. al 5 por 100

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

París: 4 por 100 exterior, 78'70. Londres: 4 por 100 exterior, 00'00.

Bolsas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 34'60 34'58. París, á la vista, beneficio, 37'50 37'55.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

Págs.

Abril 1.º—Real decreto declarando mal suscitada una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Avila y el Juez de instrucción de Cebreros; fecha 14 de Marzo último..... 1

Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Palma á D. José Heredia y Mora, que sirve igual cargo en la de Granada; fecha 31 de Marzo último..... 1
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Granada á D. Cristóbal Cerquella y Escalante, que sirve igual cargo en la de Palma; fecha 31 de Marzo último..... 1
Otro nombrando Fiscal de la Audiencia provincial de Pamplona á D. Jesús Ferreiro y Hermida, Presidente de Sala de la territorial de Valladolid; fecha 31 de Marzo último..... 1
Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Valladolid á D. Eusebio Martín Ruiz, Presidente de Sala y de la provincial de Oviedo, electo; fecha 31 de Marzo último..... 1
Otro nombrando Presidente de Sala y de la Audiencia provincial de Oviedo á D. José Petit y Alcázar, Fiscal de la de Pamplona; fecha 31 de Marzo último..... 1
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres á D. Ignacio García Martín, Fiscal de la provincial de Badajoz; fecha 31 de Marzo último..... 1
Otro jubilando con los honores de Presidente de Sala de Audiencia territorial á D. León González Pola y Pola, Magistrado de la provincial de la Coruña; fecha 31 de Marzo último..... 2
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia provincial de la Coruña á D. Juan Campoy y Márquez, Fiscal de la de Soria; fecha 31 de Marzo último..... 2
Otro promoviendo á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Badajoz á D. Juan Puig y Vilomara, Magistrado de la de Orense; fecha 31 de Marzo último..... 2
Otro promoviendo á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Soria á D. Isidoro Gómez Plana, Magistrado de la de Córdoba; fecha 31 de Marzo último..... 2
Otro trasladando á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de la Coruña á D. Juan Faldón y de Lizaso, que sirve igual cargo en la de Burgos; fecha 31 de Marzo último..... 2
Otro trasladando á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Burgos á D. Antonio Casas y Criado, electo de igual cargo de la de Coruña; fecha 31 de Marzo último..... 2
Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Orense á D. Ramiro Cores y López, que lo es de la de Toledo; fecha 31 de Marzo último..... 2
Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Toledo á D. José Martínez Enriquez, que lo es de la de Avila; fecha 31 de Marzo último..... 2
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia provincial de Avila á D. César Martínez Sans, electo de igual cargo de la de Teruel; fecha 31 de Marzo último..... 2
Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Teruel á D. Angel María Sanz y Borra, Teniente fiscal del mismo Tribunal; fecha 31 de Marzo último..... 2
Real orden relativa á devolución de pesetas depositadas por los individuos que se relacionan para redimirse del servicio militar activo; fecha 14 de Marzo último..... 3
Relación á que se refiere la disposición anterior... 3
Real orden declarando el tipo medio del cambio en la segunda quincena del mes; fecha 31 de Marzo último..... 3
Idem 2.—Ley modificando el art. 3.º de la de 31 de Diciembre de 1901; fecha 1.º del actual..... 17
Otra autorizando á D. José Moreno de Mora para introducir en España, libre de derechos, los materiales y efectos que le sean necesarios para la edificación de un hospital; fecha 1.º del actual... 17
Real decreto nombrando Presidente del Senado para la próxima legislatura á D. Eugenio Montero Ríos; fecha 1.º del actual..... 17
Otro nombrando Vicepresidentes del Senado para la próxima legislatura á D. Manuel Eguillor y Llaguno, D. Federico Ochoando y Chumillas, D. Juan Jordán de Urries y Ruiz de Arana, Marqués de Ayerbe, y D. Martín de Zavala; fecha 1.º del actual..... 17
Otro declarando mal suscitada una competencia entre el Gobernador de Avila y el Juez de instrucción de Arenas de San Pedro; fecha 14 de Marzo último..... 17
Otro restableciendo el Juzgado de primera instancia é instrucción de Sedano, en la provincia de Burgos; fecha 31 de Marzo último..... 18
Otro rehabilitando el título de Conde de San Félix á favor de D. Manuel de Alvear y Ramírez de Arellano; fecha 31 de Marzo último..... 18
Otro conmutando á Carlos García Bustamante el resto de la pena que le queda por cumplir, de la de dos años, once meses y once días de prisión correccional que la Audiencia de Jaén le impuso en causa sobre disparo y lesiones, por igual tiempo de destierro á la distancia de 25 kilómetros del punto en donde cometió el delito; fecha 31 de Marzo último..... 18
Otro indultando á Cristóbal Ramírez Trigueros de la pena de cadena perpetua que la Audiencia de Sevilla le impuso en causa sobre asesinato; fecha 31 de Marzo último..... 18
Otro indultando á Manuel Balaguer Vallés de la pena de cadena perpetua que la Audiencia de Valencia le impuso en causa sobre parricidio; fecha 31 de Marzo último..... 18
Otro indultando á Manuel Mingote Aranda del resto de todas las penas que le faltan por cumplir y que le impuso la Audiencia de Zaragoza en diferentes causas sobre homicidio, robo, quebrantamiento de condena y delitos frustrados de robo,

Págs.

Págs.

y que, en total, ascienden á cincuenta y seis años y ocho meses de privación de libertad; fecha 31 de Marzo último..... 18
Otro indultando á Venancio Ramos del resto de la pena que aun le falta por cumplir de la de tres años, nueve meses y cuatro días de prisión correccional que la Audiencia de Toledo le impuso en causa sobre disparo y lesiones; fecha 31 de Marzo último..... 19
Otro disponiendo que D. Mariano del Villar y Llovet, Intendente de Ejército, cese en el cargo de Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de Hacienda; fecha 1.º del actual..... 19
Otro nombrando Ordenador de pagos por obligaciones del citado Ministerio al Intendente de Ejército D. Emilio Fery y Algarrá; fecha 1.º del actual..... 19
Otro nombrando Vocal de la Junta de Aranceles y Valoraciones, en la vacante que resulta por fallecimiento de D. José María Alonso de Baraza, á D. Enrique Abella y Casariego, Diputado á Cortes; fecha 1.º del actual..... 19
Otro nombrando Vocal de la citada Junta, en la vacante que resulta por fallecimiento de D. Juan Sallarés y Pla, á D. Alejo Sesé y Echezandeta, Ingeniero industrial; fecha 1.º del actual..... 19
Otro aprobatorio de un contrato de arriendo de un edificio destinado á oficinas y almacenes de la Aduana de Villagarcía Carril; fecha 1.º del actual..... 19
Real orden disponiendo que las bajas que en los amillaramientos y cupos de los pueblos se hagan en la riqueza imponible destruída por la filoxera, se tramiten en lo sucesivo con arreglo á lo que en esta Real orden se determina; fecha 24 de Marzo último..... 19
Otra resolutoria de un expediente relativo á la instancia del Ayuntamiento de Lora del Río solicitando se le exima de la obligación de sostener Contador de sus fondos; fecha 25 de Marzo último..... 20
Otra nombrando á Doña Carman Becquer Profesora numeraria de la Escuela Normal Superior de Maestras de Sevilla; fecha 23 de Marzo último... 20
Idem 3.—Real decreto nombrando Embajador extraordinario en Roma á D. Juan Jordán de Urries y Ruiz de Arana, Marqués de Ayerbe; fecha 2 del actual..... 33
Reales órdenes disponiendo se devolvieran á los 42 reclutas que figuran en la relación inserta en la página 35, del reemplazo de 1901, las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 22 de Marzo último..... 33
Otra resolutoria de un expediente relativo á una instancia elevada al Ministerio de la Gobernación, protestando contra la imposición de arbitrios sobre bombones, grajeas, dulces, etc., acordada por el Ayuntamiento de Sevilla y otros; fecha 24 de Marzo último..... 33
Otra manifestando que S. M. la Reina Regente verá con agrado la concurrencia del Profesorado de los Centros oficiales á la Exposición caligráfico-pendolista que ha de celebrar en el próximo mes de Mayo la Sociedad Centro Instructivo del Obrero; fecha 24 de Marzo último..... 34
Otra disponiendo lo conveniente á fin de reglamentar la estancia en Madrid de los funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que vangan de provincias en uso de licencia ó en comisión de servicio; fecha 1.º del actual..... 34
Idem 4.—Real decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que declare abiertas las Cortes del Reino; fecha 2 del actual..... 49
Otro resolutorio de una competencia de jurisdicción promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Córdoba y el Juez de instrucción de Rute; fecha 14 de Marzo último..... 49
Otro disponiendo que cese D. Emilio Fery y Algarrá en el cargo de Intendente militar de la primera región, por haber sido nombrado Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de la Guerra; fecha 3 del actual..... 49
Otro promoviendo al empleo de Intendente de Ejército á D. León Alasá y Rovira, Intendente de División; fecha 3 del actual..... 49
Otro nombrando Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba al Intendente de División D. Federico Pérez Cabrero y García; fecha 3 del actual..... 50
Otro promoviendo al empleo de Inspector Médico de segunda clase á D. Alvaro Magro y Aguilera, Subinspector de primera clase del Cuerpo de Sanidad militar; fecha 3 del actual..... 50
Otro nombrando Inspector de Sanidad militar de la tercera región al Inspector Médico de segunda clase D. Alvaro Magro y Aguilera; fecha 3 del actual..... 50
Real orden disponiendo que por los Presidentes de las Audiencias territoriales se remita á este Ministerio una Memoria relativa á las deficiencias que hayan encontrado en la aplicación de las disposiciones adicionales del Código civil; fecha 1.º del actual..... 50
Otra habilitando el punto de Urea en el río Urola para el embarque de cemento procedente de la fábrica de los Sres. Olaizola y Compañía, establecida en Zumaya; fecha 22 de Marzo último. 50
Otra aprobatoria del repartimiento entre las provincias, excepto Vascongadas y Navarra, del crédito extraordinario concedido para la extinción de la langosta; fecha 31 de Marzo último..... 50
Idem 5.—Real decreto resolutorio de una competencia de jurisdicción promovida entre el Gobernador civil de la provincia de la Coruña y el Juez de primera instancia del Ferrol; fecha 14 de Marzo último..... 63
Otro concediendo recompensas académicas para conmemorar la fecha del cumplimiento de la mayor edad de S. M. el Rey; fecha 4 del actual.... 63

	Págs.		Págs.		Págs.
Otro elevando á provincial la categoría del Instituto de Baeza; fecha 4 del actual.....	64	Otro conmutando á Bartolomé Ruiz Pérez la pena que le falta por cumplir por igual tiempo de destierro; fecha 7 del actual.....	129	tricidad de la provincia de Lugo á D. Carlos Villa de la Vega; fecha 24 de Marzo último.....	161
Otro nombrando á D. Luis Montesinos, Comisario Regio, Director de la Escuela superior de Artes é Industrias de Madrid; fecha 4 del actual.....	64	Otro indultando á José Simó Planell del resto de la pena que le falta por cumplir; fecha 7 del actual.....	129	Idem 12.—Reales decretos resolutorios de competencias promovidas entre el Gobernador de Orense y el Juez de instrucción de Ginzó de Limia; fecha 7 del actual.....	175
Real orden relativa á la devolución de pesetas depositadas por los interesados para redimirse del servicio militar activo; fecha 24 de Marzo último.....	64	Otro rebajando á Bernardino Cuevas Horcajada un año de la condena que se le impuso; fecha 7 del actual.....	130	Real orden resolutoria de algunas dudas surgidas con motivo de la interpretación que debe darse á los artículos 146 y 147 del reglamento de 6 de Marzo último, acerca de las relaciones de los Centros directivos con los Delegados de Hacienda; fecha 11 del actual.....	175
Otra resolutoria de un expediente sobre aprobación de la liquidación de la renta del Timbre, correspondiente al ejercicio de 1900; fecha 24 de Marzo último.....	65	Otro indultando á Fernando Domínguez Otero del resto de la pena que le falta por cumplir; fecha 7 del actual.....	130	Otra anulando un acuerdo del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho político y administrativo de la Universidad de Sevilla; fecha 7 del actual.....	196
Otra d jando sin efecto el nombramiento de Don Antonio Jover para la cátedra de enfermedades de la infancia de la Universidad de Santiago; fecha 20 de Marzo último.....	66	Otro nombrando Vocales de la Junta de concurso para el arriendo de los arbitrios de los puertos francos de las islas Canarias á D. Alfonso de Silva, Duque de Híjar, y D. Tomás García Guerra, Diputado á Cortes; fecha 8 del actual.....	130	Idem 13.—Reales decretos resolutorios de competencias promovidas entre el Gobernador civil de la provincia de Orense y el Juez de instrucción de Ginzó de Limia; fecha 7 del actual.....	189
Otra relativa á las enseñanzas de Practicantes de Medicina; fecha 22 de Marzo último.....	66	Otro disponiendo que cese en el cargo de Interventor de la Ordenación de pagos del Departamento marítimo del Ferrol D. Agustín Suárez y Gómez, y se encargue del desempeño de dicho destino el Ordenador de Marina D. Ricardo Montojo y Amigo; fecha 8 del actual.....	130	Otro autorizando al Ministro de la Guerra para que presente á las Cortes un proyecto de ley reorganizando la Escuela Superior de Guerra; fecha 10 del actual.....	190
Otra dando las gracias á D. Eduardo Abela por el dotativo de 100 ejemplares de una obra de su propiedad; fecha 26 de Marzo último.....	66	Otro declarando jubilado á D. Juan Barbié y Altes, Delegado de Hacienda de la provincia de Alicante; fecha 8 del actual.....	130	Otro (reproducido) concediendo á la villa de San Felú de Guixols el título de ciudad; fecha 8 del actual.....	190
Otra disponiendo que los alumnos del segundo curso del grado superior de la carrera del Magisterio puedan examinarse en el presente curso sin el previo pago de derechos para la expedición del título de Maestro de primera enseñanza elemental; fecha 31 de Marzo último.....	66	Otro nombrando Delegado de Hacienda de la provincia de Alicante á D. Antonio Chiappino; fecha 8 del actual.....	130	Otro estableciendo en las capitales de Toledo, Córdoba y Granada Escuelas superiores de Artes industriales; fecha 11 del actual.....	190
Otra nombrando Catedrático de Dibujo geométrico de la Escuela de Industrias y Bellas de Málaga á D. Pelayo Quintero; fecha 26 de Marzo último.....	66	Otro nombrando Interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones de los Ministerios de Instrucción pública y Agricultura á D. Francisco García Arribas; fecha 8 del actual.....	130	Otro concediendo al Ayuntamiento de Chozas de Canales una subvención para construir un edificio destinado á locales de Escuela; fecha 11 del actual.....	191
Otras disponiendo se anuncien las vacantes de las cátedras de Dibujo geométrico de las Escuelas elementales de Industrias y Bellas Artes de Granada y Coruña; fecha 31 de Marzo último.....	66	Otro nombrando segundo Jefe, Interventor de la Caja central de la Contaduría general de la Deuda pública, á D. Joaquín Fernández y Gutiérrez; fecha 8 del actual.....	130	Otro relativo á pensiones establecidas para ampliar estudios en el extranjero; fecha 11 del actual.....	191
Idem 6.—Real orden circular disponiendo se reproduzca en la GACETA la circular de 1.º de Abril del año último, recomendando á los Gobernadores vigilsen con todo cuidado las operaciones electorales para la rectificación del censo; fecha 5 del actual.....	83	Real orden disponiendo la devolución de pesetas depositadas por los interesados para redimirse del servicio militar activo; fecha 2 del actual.....	130	Otro declarando jubilado á D. Hipólito Díaz Pardo y Botaz; fecha 11 del actual.....	191
Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley para que regule la circulación fiduciaria; fecha 3 del actual.....	85	Otra concediendo la Cruz blanca pensionada del Mérito militar al Comandante de Estado Mayor D. Alejandro Mas y Zaldúa; fecha 4 del actual.....	130	Otro autorizando al Ministro de Agricultura para presentar á las Cortes un proyecto de ley estableciendo un Instituto del Trabajo en el referido Ministerio; fecha 11 del actual.....	191
Otros admitiendo la dimisión del cargo de Secretario del Ministerio de la Gobernación á Don Emilio Sánchez Pastor, y nombrando para el referido cargo á D. Benigno Quiroga y López Ballesteros; fecha 5 del actual.....	86	Circular recordando á los Rectorados el cumplimiento de la de 14 de Febrero último, relativa á la remisión de escalafones y hojas de servicios que en la misma se reclaman; fecha 7 del actual.....	133	Real orden disponiendo la devolución de pesetas depositadas por los interesados para redimirse del servicio militar activo; fecha 5 del actual.....	193
Real orden relativa á devolución de pesetas depositadas por los interesados para redimirse del servicio militar activo; fecha 26 de Marzo último.....	86	Idem 10.—Real decreto resolutorio de una competencia de jurisdicción promovida por el Gobernador civil de la provincia de Orense y el Juez de instrucción de Ginzó de Limia; fecha 7 del actual.....	145	Otra rectificando el cuadro de las labores que constituyen la renta de Tabacos; fecha 5 del actual.....	193
Otra relativa á los destinos vacantes que, debiendo proveerse en licenciados del Ejército, se hallan servidos interinamente sin haberse dado conocimiento en la forma que previene la ley de 10 de Julio de 1885; fecha 20 de Marzo último.....	86	Otro resolutorio de la competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Orense y el Juez de instrucción de Ginzó de Limia; fecha 7 del actual.....	145	Otra resolutoria de un expediente sobre circulación de coches automóviles por las carreteras de segundo orden; fecha 12 del actual.....	194
Otra nombrando Catedrático numerario de Lengua y Literatura española de la Universidad Central á D. Prudencio Mudarra; fecha 1.º del actual.....	86	Otro autorizando al Museo de Artillería para que adquiera, por gestión directa, los motores, proyectores, aparatos y cables necesarios para la iluminación eléctrica de la plaza de Mahón; fecha 9 del actual.....	146	Otra (reproducida) acordando se amplíe el objeto de la Exposición Nacional de Restros á otros trabajos; fecha 9 del actual.....	194
Idem 7.—Real decreto resolutorio de una competencia de jurisdicción promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Jaén y el Juez de instrucción de Huelma; fecha 4 del actual.....	103	Otro disponiendo cese en el cargo de Vocal de la Junta Consultiva de Marina el Contraalmirante de la Armada D. Enrique Albacete y Fúster; fecha 9 del actual.....	146	Idem 14.—Otra resolutoria de las reclamaciones presentadas contra el escalafón del Profesorado de Escuelas Normales de Maestras; fecha 31 de Marzo último.....	205
Real orden concediendo un premio de segunda clase al Médico Director D. Arturo Alvarez Buylla por su Memoria de quinquenio acerca de las aguas minero medicinales de Buyerés de Nava; fecha 4 del actual.....	103	Otro nombrando Vocal de la Junta Consultiva de Marina al Contraalmirante de la Armada Don José de Guzmán y Galtier; fecha 9 del actual.....	146	Otra disponiendo que los Tribunales de oposiciones activen cuanto puedan aquellas en que intervengan; fecha 9 del actual.....	205
Otra resolutoria de un expediente sobre declaración de utilidad pública de las aguas minero medicinales que emergen cerca del pueblo de Guitiriz, en término de Trasparga; fecha 4 del actual.....	104	Otro disponiendo que el domingo 4 de Mayo próximo se proceda á la elección parcial de dos Diputados á Cortes por la circunscripción de Jaén; fecha 8 del actual.....	146	Otra disponiendo que en el próximo mes de Mayo se celebre en el Museo Nacional de Pintura y Escultura una exposición de los cuadros del célebre pintor Domenico Theotocópuli, conocido por El Greco; fecha 12 del actual.....	205
Otra resolutoria de una instancia elevada al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas por D. Antonio Gregorio Toda, solicitando que se proceda al deslinde y amojonamiento parcial de varios terrenos de su propiedad; fecha 24 de Marzo último.....	104	Otro concediendo el título de ciudad á la villa de San Felú de Guixols; fecha 8 del actual.....	146	Otra dando las gracias á D. Rogelio de Eguzquiza por su donativo de ocho dibujos originales al Museo de Arte Moderno de Madrid; fecha 12 del actual.....	206
Idem 8.—Real decreto nombrando Fiscal del Tribunal de lo Contencioso administrativo á D. José Garzón Pérez; fecha 7 del actual.....	117	Real orden circular dictando reglas para dar cumplimiento al Real decreto de 19 de Septiembre de 1901, referente á las Asociaciones religiosas; fecha 9 del actual.....	146	Otra fijando en treinta el número de plazas de Auxiliares facultativos del Cuerpo de Minas que han de proveerse por oposición; fecha 4 del actual.....	206
Otro resolutorio de una competencia de jurisdicción suscitada entre el Gobernador de Tarragona y el Juez de instrucción de Gandesa; fecha 14 de Marzo último.....	117	Otra disponiendo sean devueltas al recluta Leopoldo Muñoz las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo; fecha 3 del actual.....	146	Idem 15.—Otra resolutoria de un expediente sobre modificación del epígrafa 179 de la tarifa 3.ª de industrial; fecha 31 de Marzo último.....	215
Otro nombrando Fiscal del Tribunal Supremo á D. Trinitario Ruiz y Valarino; fecha 7 del actual.....	118	Otra nombrando á D. Emilio Abreu y Viana Secretario de la Junta ante la cual ha de celebrarse el nuevo arriendo de la recaudación de los arbitrios de los puertos francos de las islas Canarias; fecha 9 del actual.....	146	Otra resolutoria de un expediente promovido por varios Contadores de fondos provinciales y municipales en solicitud de reformas en el reglamento orgánico del Cuerpo; fecha 14 del actual.....	216
Otro nombrando Presidente de Sección de la Audiencia provincial de Granada á D. Ramiro Fernández de la Mora, Magistrado del mismo Tribunal; fecha 7 del actual.....	118	Idem 11.—Reales decretos resolutorios de competencias promovidas entre el Gobernador de la provincia de Orense y el Juez de instrucción de Ginzó de Limia; fecha 7 del actual.....	159	Otra resolutoria de un expediente sobre condonación de una multa impuesta por el Gobernador civil de la provincia de Cádiz á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces; fecha 4 del actual.....	216
Otro nombrando Presidente de Sección de la Audiencia provincial de Alicante á D. Tomás Gutiérrez Ráez, Magistrado del mismo Tribunal; fecha 7 del actual.....	118	Otro autorizando al Ministro de la Gobernación para adquirir 12.000 aisladores de celuloide con destino á las líneas telegráficas del Estado; fecha 8 del actual.....	160	Idem 16.—Real decreto disponiendo que los Registradores de la propiedad eleven á este Ministerio una Memoria arreglada al cuestionario que se inserta á continuación; fecha 14 del actual.....	227
Otro jubilando á D. Severino Prieto Pereira, Presidente de Sala de Audiencia territorial, cesante; fecha 7 del actual.....	118	Otro disponiendo que el domingo 4 de Mayo próximo se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Loja; fecha 10 del actual.....	160	Otro nombrando para la Canongía de la Santa Iglesia Catedral de Coria, vacante por defunción de D. Manuel Ponce de León, al Presbítero Doctor D. Félix Barrot y Lozano; fecha 14 del actual.....	228
Real orden relativa á devolución de pesetas depositadas por los interesados para redimirse del servicio militar activo; fecha 1.º del actual.....	118	Real orden disponiendo la devolución de pesetas depositadas por los interesados para redimirse del servicio militar activo; fecha 3 del actual.....	160	Otro nombrando para la Canongía de la Santa Iglesia Catedral de Tuy, vacante por defunción de D. Juan Benito Barros, al Presbítero Doctor D. Pablo Martínez y Moreno; fecha 14 del actual.....	228
Otra aprobando la convocatoria para los exámenes de ingreso en la Escuela especial de Ingenieros de Montes; fecha 5 del actual.....	118	Otra resolutoria de un expediente, en el que por la Dirección de Contribuciones se proponen las reglas que deben observarse para cobranza voluntaria de las cédulas personales en el año corriente; fecha 31 de Marzo último.....	160	Otro promoviendo á la Canongía de la Santa Iglesia Catedral de Tarazona, vacante por defunción de D. Eusebio Libelo, al Presbítero D. Luis García Arista; fecha 14 del actual.....	228
Idem 9.—Real decreto resolutorio de una competencia de jurisdicción promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Orense y el Juez de instrucción de Ginzó de Limia; fecha 14 de Marzo último.....	129	Otra desestimando una instancia, en la que se solicita la ampliación de los preceptos del Real decreto de 30 de Julio último al Profesorado auxiliar que tenga aprobadas oposiciones á cátedra del mismo grado de enseñanza; fecha 5 del actual.....	160	Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Cuenca, vacante por fallecimiento de D. Vicente Garzón, á D. Cesáreo Huerta y García; fecha 14 del actual.....	228
Otro haciendo merced de título del Reino, con Grandeza de España y denominación de Marqués de Martínez de Campos, á Doña María de los Angeles Rivera Olavide Ibáñez y Martínez de Castilla; fecha 7 del actual.....	129	Otra disponiendo se amplíe la próxima Exposición nacional de retratos á la exhibición de grabados y vaciados; fecha 9 del actual.....	161	Otro nombrando, á su instancia, para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Sevilla, vacante por traslación de D. Cesáreo Huerta, á D. Ramón Márquez Roda; fecha 14 del actual.....	228
		Otra nombrando Verificador de contadores de elec-		Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Burgos, vacante por traslación de D. Ramón Márquez, á D. Ramón Polanco y Polanco; fecha 14 del actual.....	228
				Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Bilbao á D. José Escolano de la Peña; fecha 14 del actual.....	228
				Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la	

	Págs.		Págs.		Págs.
Audiencia provincial de Córdoba á D. Natalio Gumiel y Morago; fecha 14 del actual.....	229	Idem 19.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley determinando la liquidación y pago de las cantidades que las Diputaciones provinciales deban satisfacer por obligaciones de segunda enseñanza, de inspección de la primera y de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras; fecha 15 del actual.....	283	Otra dando las gracias al Ayuntamiento de Monzón por la cesión de terrenos para la edificación de oficinas, talleres y almacenes, con destino á las obras del Canal de Aragón y Cataluña; fecha 14 del actual.....	314
Otro nombrando Presidente de Sección de la Audiencia provincial de Málaga á D. Francisco Pascual Navarro; fecha 14 del actual.....	229	Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley facultando al Gobierno para enajenar las minas de grafito que posee el Estado en término de Benahavis (Málaga); fecha 15 del actual.....	284	Orden resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por Doña Angela Brunet contra la negativa del Registrador de Villanueva y Geitru á inscribir una escritura de redención de un censo y un certificado de posesión del mismo; fecha 5 del actual.....	314
Otro nombrando Presidente de Sección de la Audiencia provincial de la Coruña á D. Juan Gago de la Torre; fecha 14 del actual.....	229	Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley concediendo un suplemento de crédito de 12.500 pesetas al presupuesto del corriente año económico 1902 para pago de haberes al personal afecto á la conservación de la Biblioteca y Museo de Ultramar; fecha 15 del actual.....	284	Idem 22.—Real orden trasladando á una cátedra de Matemáticas del Instituto de Santander á D. Severo Simavilla; fecha 17 del actual.....	327
Otro conmutando á Juan Navarrete de la Cruz el tiempo de condena que aun le falta por extinguir por igual plazo de destierro; fecha 14 del actual.....	229	Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley concediendo un suplemento de crédito de 15.000 pesetas, correspondiente al actual año económico de 1902, con destino á gastos de Bulas de Arzobispos y Obispos; fecha 15 del actual.....	284	Otra disponiendo se celebre un festival académico para presentar á S. M. el Rey, con motivo de su entrada en la mayor edad, la representación del Profesorado español; fecha 20 del actual.....	327
Otro indultando á Francisco Durán y Pérez de la mitad de la pena que le falta por cumplir; fecha 14 del actual.....	229	Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley concediendo un suplemento de crédito de 15.000 pesetas, correspondiente al actual año económico de 1902, con destino á gastos de Bulas de Arzobispos y Obispos; fecha 15 del actual.....	284	Orden circular resolviendo varias consultas sobre aplicación á las Escuelas Normales de las recientes disposiciones reformando los antiguos planes de estudios; fecha 10 del actual.....	329
Otro indultando á Bnigno Rocas Fonseca y Aurelio Ruviera Hevia del resto de la pena que les falta por extinguir; fecha 14 del actual.....	229	Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley concediendo al presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros del corriente año económico un crédito extraordinario para satisfacer los gastos á que dá lugar la estancia en Madrid de Representantes extranjeros durante la celebración de la mayor edad del Rey D. Alfonso XIII; fecha 17 del actual.....	284	Otra invitando á los Centros docentes y Corporaciones que se expresan para que designen Comisiones que les representen en la fiesta académica que ha de celebrarse en el próximo Mayo; fecha 20 del actual.....	329
Otro indultando á Carlos Zapico Fernández de la mitad de la pena que sufre; fecha 14 del actual.....	229	Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley concediendo al presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros del corriente año económico un crédito extraordinario para satisfacer los gastos á que dá lugar la estancia en Madrid de Representantes extranjeros durante la celebración de la mayor edad del Rey D. Alfonso XIII; fecha 17 del actual.....	284	Idem 23.—Real decreto autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que presente á las Cortes el adjunto proyecto de ley de Bases reformando la de 21 de Abril de 1888, que estableció el juicio por Jurados; fecha 14 del actual.....	343
Real orden relativa á la edad exigida para el ingreso por oposición en el Cuerpo de Prisiones; fecha 15 del actual.....	229	Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley suprimiendo ó rebajando temporalmente los derechos de importación que satisfacen el ganado vacuno y las cabras á su entrada en la Península é islas Baleares; fecha 18 del actual.....	285	Otro haciendo merced de título del Reino, con la denominación de Marqués de Casas-Novas, á Doña Valentina de Camacho y Lastra; fecha 21 del actual.....	353
Otra ampliando la edad para el ingreso por examen en el Cuerpo de Prisiones á los sargentos y licenciados del Ejército, de conformidad con la ley de 18 de Julio de 1885, y mandando se remitan á Guerra las listas de vacantes á que dicha ley se refiere; fecha 15 del actual.....	230	Real orden disponiendo que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 8 del actual.....	286	Otro haciendo merced de título del Reino, con la denominación de Marqués de Laurencín, á Don Francisco de Uhagón y Guardamino; fecha 21 del actual.....	353
Otra determinando la partida del Arancel por donde debe adeudarse una grana denominada «Cotton stearine»; fecha 5 del actual.....	230	Otra declarando pensionada la Cruz de primera clase del Mérito militar que posee el Capitán de Infantería D. José Jiménez Coronado; fecha 16 del actual.....	286	Otro haciendo merced de título del Reino, con la denominación de Marqués de Morellán, á D. Lorenzo Sánchez de Morellán y Mitjans; fecha 21 del actual.....	353
Otra declarando que el tipo medio del cambio durante la primera quincena del mes actual ha sido el de 36 55 por 100; fecha 15 del actual.....	230	Otra concediendo al Capitán de Ingenieros D. Isidro Calvo la Cruz de primera clase del Mérito militar, con distintivo blanco, pensionada; fecha 15 del actual.....	286	Otro exceptuando de las formalidades de subasta las obras necesarias en el edificio de esta Corte denominado Palacio de Justicia; fecha 21 del actual.....	353
Otra resolutoria de un expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Barco de Valdeorras; fecha 14 del actual.....	230	Otra trasladando, en virtud de concurso, á la cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial del Instituto de Huelva á D. Manuel Paz y Sabugo; fecha 14 del actual.....	286	Otro indultando á José Martínez N. de la pena de cadena perpetua; fecha 21 del actual.....	353
Otra nombrando Catedrático de Patología general y especial de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza á D. Tiburcio Alarcón; fecha 5 del actual.....	231	Otra trasladando, en virtud de concurso, á la cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial del Instituto de Jovellanos de Gijón á D. Miguel Adellar; fecha 15 del actual.....	286	Otro indultando á Manuel Roldán Montaña de la pena de cadena perpetua; fecha 21 del actual.....	353
Otra disponiendo que la cátedra de Tecnología textil, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Tarrasa, se anuncie para su provisión por el turno de concurso libre; fecha 9 del actual.....	231	Idem 20.—Real decreto concediendo una subvención anual de 100.000 pesetas para las obras del puerto del Grao de Castellón; fecha 11 del actual.....	295	Otro indultando á Gregorio Ruiz Torres de la mitad de la pena que se le impuso; fecha 21 del actual.....	353
Otra disponiendo que la cátedra de Dibujo aplicado al tejido, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Tarrasa, se anuncie para su provisión por el turno de concurso libre; fecha 9 del actual.....	231	Real orden sobre declaración de nulidad de varios expedientes relativos á incidencias de ventas de bienes desamortizados; fecha 26 de Marzo último.....	295	Otro indultando á Eladio Serna del resto de la pena que se le impuso; fecha 21 del actual.....	353
Otra disponiendo que la cátedra de Teoría de tejidos, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Tarrasa, se anuncie para su provisión por el turno de concurso libre; fecha 9 del actual.....	231	Otra aprobatoria de una instrucción provisional estableciendo la tramitación á que han de ajustarse los expedientes de gestión á que se refiere la Real orden anterior; fecha 11 del actual.....	296	Otro rebajando á un año de prisión correccional la pena que se impuso á Francisco Ceballos Miguel; fecha 21 del actual.....	353
Otra disponiendo que la cátedra de Tintorería y Aprestos, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Tarrasa, se anuncie para su provisión por el turno de concurso libre; fecha 9 del actual.....	231	Otra nombrando, en virtud de concurso de traslación, Catedrático numerario de Agricultura y Técnica agrícola é industrial del Instituto de San Sebastián á D. Fermín Iñarra y Echeverría; fecha 11 del actual.....	296	Otro conmutando á José Barbarrós Lorente la pena que se le impuso por la de destierro; fecha 21 del actual.....	353
Otra disponiendo se anuncie á traslación la cátedra de Enfermedades de la infancia, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago; fecha 10 del actual.....	231	Otra nombrando, en virtud de concurso, Catedrático numerario de Historia Natural y Fisiología é Higiene del Instituto de Reus á D. José Fernández de la Peña y Santos; fecha 14 del actual.....	296	Otro disponiendo que cese en el cargo de Ordenador de pagos del Departamento marítimo de Ferrol D. Crescenciano Sarrión y Riera, y se encargue del desempeño de dicho destino D. Agustín Suárez y Gómez, Ordenador de Marina de primera clase; fecha 22 del actual.....	353
Otra disponiendo la provisión por concurso de la cátedra de Dibujo artístico, vacante en la Escuela elemental de Artes é Industrias de Santiago; fecha 12 del actual.....	231	Otra trasladando, en virtud de concurso, á la cátedra de Matemáticas del Instituto de Granada á D. Teodoro Sabrás y Cansapé; fecha 15 del actual.....	296	Otro declarando jubilado á D. Luis de Sanquirico y Ayera; fecha 22 del actual.....	353
Otra dejando sin efecto las disposiciones 4.ª y 5.ª de la Real orden de 9 del corriente, referente á Tribunales de oposiciones; fecha 14 del actual.....	231	Otra trasladando, en virtud de concurso, á la cátedra de Matemáticas del Instituto de Salamanca á D. Manuel Labajo y Pérez; fecha 15 del actual.....	296	Otro aprobatorio del reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos; fecha 22 del actual.....	354
Otra resolutoria de un expediente sobre condonación de una multa impuesta por el Gobernador civil de la provincia de Cádiz á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces; fecha 4 del actual.....	231	Otra trasladando, en virtud de concurso, á la cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene del Instituto de León á D. Eloy Blanco del Valle; fecha 15 del actual.....	296	Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 12 del actual.....	355
Idem 17.—Real decreto autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre el modo de proceder contra Senadores y Diputados; fecha 14 del actual.....	243	Otra trasladando, en virtud de concurso, á la cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial del Instituto de Córdoba á D. Aniceto Llorente y Arregui; fecha 15 del actual.....	297	Otra resolutoria de un expediente sobre aclaración á la instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900; fecha 19 del actual.....	355
Otro autorizando á la Fábrica de pólvora de Murcia para que adquiera, por gestión directa, el material que se expresa; fecha 16 del actual.....	243	Otra trasladando, en virtud de concurso, á la cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial del Instituto de Reus á D. Pablo Rafols y Baltá; fecha 15 del actual.....	297	Otra dando por terminadas todas las comisiones, autorizaciones y licencias concedidas á los Profesores de los establecimientos docentes; fecha 22 del actual.....	356
Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval, con distintivo blanco, al Ordenador de Marina de primera clase D. José Franco y Visitti; fecha 16 del actual.....	244	Otra trasladando, en virtud de concurso, á la cátedra de Matemáticas del Instituto de Toledo á D. Antonio Ibar y Guardia; fecha 17 del actual.....	297	Idem 24.—Real decreto admitiendo la dimisión á Don Cristino Martos y Llobel del cargo de Gobernador civil de la provincia de Málaga; fecha 23 del actual.....	367
Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval, con distintivo blanco, á D. José de Navarro y López de Ayala; fecha 16 del actual.....	244	Idem 21.—Real decreto aprobatorio del reglamento para la aplicación al ramo de Guerra de la ley de 30 de Enero de 1902 acerca de los accidentes del trabajo; fecha 26 de Marzo último.....	311	Otro nombrando para dicho cargo á D. Luis López Ballesteros y Fernández; fecha 23 del actual.....	367
Otro disponiendo que las denominaciones de Alférez, Teniente, Brigadir y Mariscal de Campo, que actualmente rigen en los Cuerpos de Infantería de Marina y de Artillería de la Armada, sean sustituidas por las de segundo Teniente, primer Teniente, General de Brigada y General de División; fecha 16 del actual.....	244	Otro aprobatorio del reglamento para la aplicación de la ley de 13 de Marzo de 1900 acerca del trabajo de las mujeres y niños; fecha 26 de Marzo último.....	312	Otro declarando jubilado á D. Melchor Sangro y Rueda; fecha 23 del actual.....	367
Otro disponiendo que el domingo 11 de Mayo próximo se proceda á nueva elección de un Diputado á Cortes por el distrito de Pravia (Oviedo); fecha 15 del actual.....	244	Real orden disponiendo se publiquen en la GACETA DE MADRID los resúmenes por provincias de los Estados del movimiento de la propiedad territorial durante los años 1899 y 1900; fecha 7 del actual.....	313	Otro disponiendo que el Intendente de División D. Sebastián de la Jara cese en el cargo de Vocal de la primera Sección de la Junta Consultiva de Guerra, y pase á la situación de reserva; fecha 23 del actual.....	367
Real orden ampliando la actual habilitación de la Aduana de San Feliu de Guixols con la facultad de poder importar pasta para papel, fécula de patata, carbón vegetal, maíz y habas secas; fecha 5 del actual.....	244	Otra disponiendo que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 11 del actual.....	313	Otro nombrando para el anterior cargo al Intendente de División D. Eduardo Agustín y Pardo; fecha 23 del actual.....	367
Real decreto fecha 15 del actual concediendo honores de Jefe de Administración á D. Gregorio Crespo y Toledo, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Aduanas, jubilado.....	244	Otra encargando á los Gobernadores de provincias inviten á los Ayuntamientos para que propongan los medios de transformar ó sustituir por otros orígenes de renta el impuesto de consumos; fecha 20 del actual.....	313	Otro nombrando Intendente militar de la tercera región al Intendente de División D. Antonio Zubia y Bassecourt; fecha 23 del actual.....	367
Real orden resolutoria de un expediente relativo á la suspensión de D. Germán Armesto en el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Rubiana; fecha 14 del actual.....	244			Otro autorizando la compra, por gestión directa, de los materiales necesarios en las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián; fecha 23 del actual.....	367
Idem 18.—Real decreto aprobatorio del reglamento para el ejercicio de la acción investigadora respecto á las propiedades y derechos del Estado; fecha 15 del actual.....	268			Real orden disponiendo se inserte en la GACETA el cuadro demostrativo de las vacantes ocurridas en el Ejército durante el mes de Enero último, y la forma en que han sido provistas; fecha 11 del actual.....	367
Real orden nombrando Verificador de carruajes de electricidad de la provincia de Canarias á Don Sebastián García Casasola; fecha 11 del actual.....	269			Otra referente á abono del sueldo de Tenientes de Infantería de Marina á varios Alféreces de la escala de reserva, ascendidos á aquel empleo; fecha 19 del actual.....	370

	Página
Otra trasladando a la cátedra de Física y Química del Instituto de Huesca a D. Luis Ruil y Bayod; fecha 15 del actual.....	371
Otra disponiendo que, con destino a Bibliotecas públicas, se adquieran ejemplares de la obra <i>Peñagro Nacional.—Estudios e impresiones sobre el catalanismo</i> ; fecha 15 del actual.....	371
Otra disponiendo se anuncie a traslación la cátedra de <i>Patología</i> médica, vacante en la Universidad de Barcelona; fecha 17 del actual.....	372
Otra aprobatoria de las instrucciones y programas para los exámenes de ingreso en la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; fecha 14 del actual.....	372
Idem 25.—Reales decretos admitiendo la dimisión presentada por el Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia D. Manuel Berayas y Portocarrero, y nombrando para el referido cargo a Don Luis Salvat y Casado; fecha 24 del actual.....	391
Real orden disponiendo se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 14 del actual.....	391
Otra otorgando premio de primera clase al Médico Director de los Baños de Harverideros de Fuensanta, D. Benito Aviñés y Merino, por su Memoria de quinquenio; fecha 12 del actual.....	391
Otras circulares relativas a los requisitos que han de cumplirse para la construcción y reparación de edificios destinados a edificios públicos, y las precauciones que deben adoptarse para alejar el peligro de un incendio; fecha 23 del actual.....	393
Otra disponiendo se anuncie a traslación la cátedra de Historia Universal, vacante en la Universidad de Granada; fecha 19 del actual.....	393
Otra nombrando Catedrático de Matemáticas del Instituto de Palencia a D. Antonio de la Mora y Obregón; fecha 19 del actual.....	393
Otra disponiendo se publique en la GACETA la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Febrero; fecha 31 de Marzo último.	393
Idem 26.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de Jefe de la primera brigada de la décimotercera división el General de Brigada D. Antonio Alvarez y Fernández de Zendera; fecha 24 del actual.....	407
Otra nombrando Jefe de la primera brigada de la décimotercera división al General de Brigada D. Ignacio Estruch y Llasera; fecha 24 del actual.	407
Otra admitiendo la dimisión a D. José Maluquer y Salvador del cargo de Asesor general de Seguros; fecha 5 del actual.....	407
Otra nombrando Asesor general de Seguros a Don Emilio Sanchez Pastor; fecha 5 del actual.....	407
Otra declarando oficial el censo de la población de España formado por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico; fecha 25 del actual.....	407
Otra supleniendo el examen de ingreso en las Facultades; fecha 25 del actual.....	408
Otra reformando el art. 66 del reglamento para las Escuelas de Artes e Industrias; fecha 25 del actual.....	408
Otra concediendo al Ayuntamiento de San Sadurni de Noya una subvención para construir un edificio destinado a Escuelas; fecha 25 del actual.....	408
Otra declarando jubilado a D. José María Eseribano y Pérez, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Montes; fecha 25 del actual.....	408
Otra nombrando a D. Francisco Bergamín García Vocal del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, en la vacante que resulta por fallecimiento de D. Francisco Javier Palacios y García Velasco, Conde de las Almenas; fecha 25 del actual.....	408
Real orden concediendo Cruz de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, al Comisario de Guerra de segunda clase D. Antonio Bazquez y Delgado; fecha 22 de Marzo último.....	408
Otra disponiendo se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 15 del actual.....	409
Otra resolutoria de un expediente promovido a consecuencia de gestiones del Ministerio de Estado, a fin de que por los funcionarios dependientes de Hacienda se consideren eficaces los documentos públicos autorizados por los Consules de España en el extranjero; fecha 10 del actual.....	409
Otra dictando las reglas convenientes para el establecimiento de la Escuela Superior de Artes e Industrias de Toledo; fecha 11 del actual.....	410
Otra dictando las reglas convenientes para la organización de las enseñanzas elementales de Industrias y Bellas Artes en el Instituto de Córdoba; fecha 23 del actual.....	410
Idem 27.—Real decreto disponiendo se lleve a efecto la estadística municipal de los Ayuntamientos que tengan 50 000 ó más habitantes, y de las capitales de provincia; fecha 25 del actual.....	431
Otra sustituyendo las cátedras de Lengua alemana en las Escuelas Superiores de Comercio de Alicante, Barcelona, Cádiz y Valencia por la enseñanza del Italiano; fecha 25 del actual.....	432
Otra referente a concesión y aprovechamiento de aguas públicas, aprobatorio del adjunto plan de obras hidráulicas; fecha 25 del actual.....	432
Real orden disponiendo se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 16 del actual.....	436
Otras relativas a las partidas del Arancel por donde han de adeudarse los productos siguientes: fécula de maiz o tapioca en polvo, cilindros y placas de eck y grafito ó de carbón artificial para pilas eléctricas y lámparas de arco voltaico; fechas 5 y 9 del actual.....	436
Otra disponiendo que se habilite el punto de Llívia para la importación de carbón lignito, efectuándose los despachos por el Visto de la Aduana de Puigcerdá; fecha 12 del actual.....	437
Otra disponiendo que en el próximo Mayo se celebre en el salón rotonda del edificio que ocupa el	

	Página
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes una Exposición de las obras originales del pintor D. Eduardo Rosales; fecha 24 del actual.....	437
Otra resolutoria de un expediente sobre condonación de una multa impuesta por el Gobernador de la provincia de Córdoba a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces; fecha 10 del actual.....	437
Otra comunicada disponiendo que por el Ministerio de la Guerra no se publiquen las vacantes de destinos civiles que no tengan señalado sueldo en los presupuestos de la Corporación de que dependan; fecha 26 del actual.....	438
Idem 28.—Otra disponiendo que los 13 Auxiliares de Ordenaciones de montes que dependen de la Inspección del mismo nombre, prueben, mediante examen, que se verificará antes del 30 de Septiembre de 1904, que poseen los conocimientos que se exigen para ocupar dichas plazas, ajustándose a las disposiciones y programas que a continuación se expresan; fecha 23 del actual.....	447
Idem 29.—Real decreto jubilando a D. Fernando Ferratges con los honores de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid; fecha 28 del actual.....	461
Otra nombrando Magistrado de la Audiencia provincial de Madrid a D. Eusebio Martín y Ruiz; fecha 28 del actual.....	461
Otra promoviendo en el segundo turno a la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Valladolid a D. Pedro Higuera y Sabater; fecha 28 del actual.....	461
Otra nombrando Fiscal de la Audiencia provincial de Córdoba a D. Isidoro Gómez Plana; fecha 28 del actual.....	461
Otra jubilando con los honores de Presidente de Sala de Audiencia territorial a D. Antonio Martín Lara; fecha 28 del actual.....	461
Otra nombrando Fiscal de la Audiencia provincial de Huelva a D. Salustiano Villa y López; fecha 28 del actual.....	461
Otra promoviendo en el turno 2.º a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Pamplona a D. Hipólito Valdés y Ortiz; fecha 28 del actual.....	461
Otra promoviendo en el turno 3.º a la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Soria a José Trinidad Carrasco y Castillo; fecha 28 del actual.....	462
Otra promoviendo en el turno 3.º a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Badajoz a D. Miguel Osuna y Junquera; fecha 28 del actual.....	462
Otra trasladando a D. José Serrano Pérez, Juez de primera instancia de Coin, como comprendido en el art. 235 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial; fecha 28 del actual.....	462
Otra reproduciendo el Real decreto de merced de título del Reino a favor de Doña Valentina de Camacho y Lastres, por haberse padecido al extenderlo un error de copia; fecha 21 del actual.....	462
Otra disponiendo que el Contraalmirante de la Armada D. Ricardo Fernández y Gutiérrez de Celis cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina; fecha 28 del actual.....	462
Otra nombrando Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina el Contraalmirante de la Armada D. Enrique Albacete y Fuster; fecha 28 del actual.....	462
Real orden disponiendo que se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 17 del actual.....	462
Otra prorrogando el plazo en que ha de exigirse la presentación de la cédula personal del corriente ejercicio a las Clases activas y pasivas; fecha 23 del actual.....	463
Otra disponiendo que por la Dirección general de Obras públicas se publique el plan de obras hidráulicas; fecha 25 del actual.....	463
Idem 30.—Real decreto admitiendo la dimisión que del cargo de Gobernador de la provincia de Santander ha presentado D. Enrique Polo de Lara; fecha 29 del actual.....	473
Otra disponiendo que a ningún funcionario de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia ó de otro Centro cualquiera se le pueda reconocer categoría que sea superior a la asignada al cargo que desempeñe; fecha 28 del actual.....	473
Otra nombrando para la Canonjía vacante en la Catedral de Astorga al Presbítero Doctor D. Antonio Berjón Vázquez; fecha 28 del actual.....	474
Otra indultando a José Gemis Vila del resto de las penas que le impuso la Audiencia de Barcelona en causa sobre parricidio y homicidio; fecha 28 del actual.....	474
Otra indultando a Dolores Tebar Martínez del resto de la pena que en causa por atentado le impuso la Audiencia de Albacete; fecha 28 del actual.....	474
Otra conmutando a Demetrio González Lorenzo la pena que le impuso la Audiencia de Valladolid en causa sobre homicidio, por la de siete años de prisión mayor; fecha 28 del actual.....	474
Otra indultando a Juan Santos Arejola de la tercera parte de la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Zaragoza en causa sobre incendio; fecha 28 del actual.....	474
Otra exceptuando de las formalidades de subasta la impresión y encuadernación de 1.900 ejemplares de la <i>Cuenta general del Estado</i> , correspondiente al año 1900; fecha 29 del actual.....	474
Otra modificando la planta de personal del Cuerpo especial de policía judicial; fecha 29 del actual.....	474
Otra autorizando a la Dirección general de Contribuciones para que adquiera, por gestión directa, el número de recibos necesario para recaudar el importe del recargo impuesto para atender a las obligaciones de primera enseñanza; fecha 29 del actual.....	474
Extracto de Real decreto concediendo honores de Jefe superior de Administración a D. José Patricio Clemente y López del Campo; fecha 28 del actual.....	475
Real orden disponiendo se devuelvan a los intere-	

	Página
sados que se relacionan las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo; fecha 22 del actual.....	474
Otras disponiendo se anuncie a traslación las cátedras que se expresan; fecha 19 del actual.....	475
Otras trasladando: a una cátedra de Matemáticas del Instituto de Castellón, a D. Manuel García y Molina Martel; a otra ídem del mismo Instituto, a D. Francisco Irigoyen y Ardanaz; a otra ídem del de Palma de Mallorca, a D. Benjamín del Riego y Fernández Vallín; y a otra ídem del de Gerona, a D. Luis Vives y Casademunt; fechas 19 y 21 del actual.....	475
Otra disponiendo que los alumnos oficiales suspensos en el pasado mes de Marzo en los exámenes de la asignatura de Higiene pública puedan anticipar a Junio el examen correspondiente a Septiembre; fecha 24 del actual.....	475
Otra disponiendo se recuerde a los Profesores de los Centros docentes el cumplimiento de lo determinado en el art. 9.º del reglamento de exámenes y grados; fecha 29 del actual.....	475
Otra relativa a la forma en que debe interpretarse la de 22 del corriente sobre caducidad de comisiones, autorizaciones y licencias; fecha 29 del actual.....	475
Otra dispensando a los alumnos no oficiales el cumplimiento de las prescripciones del art. 7.º del Real decreto de 28 de Julio de 1900; fecha 29 del actual.....	475

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1902.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, a los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda ídem.....	12
Tercera ídem.....	8

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscriptores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN DE 26 DE ABRIL de 1900 para la contratación de los servicios provinciales y municipales. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, a cincuenta céntimos de peseta cada ejemplar.

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, a peseta cada ejemplar.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial. Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID a peseta cada ejemplar.

REGLAMENTO DE SANIDAD EXTERIOR. EDICIÓN OFICIAL. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, al precio de dos pesetas ejemplar, tanto en español como en francés.

SANTOS BEL DIA

Santa Catalina de Sena y Santa Sofía, virgen.
Cuarenta horas en las monjas Catalinas.

ESPECTACULOS

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—La arlesiana.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—La mujer del sereno.—El señor de Catorce.—El tren de los maridos.—Segundo acto de la misma.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Los de Cuba.—El bateo.—La manta zamorana.—La Caprichosa.
TEATRO APOLO.—A las ocho y media.—El sombrero de plumas.—¿Que vadis?—La divisa.—La torre del oro.
TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—El pañolón. La boda.—Los nenes.—Enseñanza libre.
TEATRO COMICO.—A las ocho y media.—Sueño de invierno.—Cazpacho andaluz (estreno).—La trapería.—Los amores de Inés.